



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

2a. REUNION – 2a. SESION ORDINARIA– 10 DE MARZO DE 2022

Presidencia de la señora concejal Fabiola Mara Buosi

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Franco Beverini

### CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola  
ARZUAGA, Mariano Alberto  
ASCUAGA, Fernando Andrés  
BARRIONUEVO, Juan Martín  
BIONDINI, María Laura  
BUOSI, Fabiola Mara  
CABIRON, María Silvina  
CAPUTO, Gisela Melisa  
CENDRA SEGURA, Juliana  
DAGUERRE, Pablo Germán  
GHIGLIANI, María Gisela  
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto  
JOUGLARD, Adrián  
LOPEZ, Analía  
MARTINEZ, Soledad  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
MOLLO, Antonio Osvaldo  
MORENO SALAS, Carlos Alberto  
PACE, Karina  
PIRES, Romina  
RODRIGUEZ, Valeria Diana  
ROSENFELT, Pablo  
RUBIO, Silvina Alejandra  
VELEZ, Gonzalo

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)

II - Proyectos Presentados.(P.3)

III - Pedidos de Particulares.(P.4)

IV - Despachos de Comisión.(P.5)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la aceptación única presentada por Consar Constructora Argentina SRL en la licitación privada N° 351-2022, Exp. 122-HCD-2022.(P.5)

-Proyecto de ordenanza autorizando a abonar a la agente María Verónica Peláez, legajo 12.443 el concepto de "Bonificación por Antigüedad" por el periodo comprendido entre el 18 y el 31 de diciembre de 2021, Exp. 737-HCD-2021.(P.5)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución solicitando informe sobre el posible cierre de la Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital Interzonal Dr. José Penna, Exp. 146-HCD-2022.(P.5)

II - Proyecto de resolución solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires determine la no obligatoriedad de uso de tapabocas en el ámbito educativo, Exp. 170-HCD-2022.(P.6)

III - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la jornada "Derechos de las personas usuarias y regulación social de los servicios públicos", Exp. 168-HCD-2022.(P.8)

IV - Proyecto de ordenanza recategorización agente legajo 13.794, Exp. 142-HCD-2022.(P.8)

- |  |   |
|--|---|
| <p>V - Proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo en relación al convenio con la empresa ReNFU S.A.S., Exp. 151-HCD-2022.(P.8)</p> <p>VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en calle Zelarrayan entre calles Indio y Fortineros, Exp. 156-HCD-2022.(P.9)</p> <p>VII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las actividades organizadas en el marco del “Día Internacional de la Hemofilia”, Exp. 159-HCD-2022.(P.9)</p> <p>VIII - Proyecto de ordenanza autorizando el desarrollo de los usos “Garage para camiones” en inmueble ubicado en calle Nicaragua 1483, Exp. 685-HCD-2021.(P.9)</p> <p>IX - Proyecto de resolución otorgando distinción reconocimiento ciudadano al equipo de investigación del Centro de Estudios sobre educación de profesionales de la salud (CEEProS) de la UNS, Exp. 759-HCD-2021.(P.9)</p> <p>X - Proyecto de ordenanza reconocimiento de años de servicio a favor de Ilundain Patricia Analía, Exp. 806-HCD-2021.(P.10)</p> <p>XI - Proyecto de decreto solicitando Banca 25, Exp. 822-HCD-2021.(P.10)</p> <p>XII - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Dr. César Milstein" al centro de atención primaria de la salud (CAPS) del Barrio Polo, Exp. 17-HCD-2022.(P.10)</p> <p>XIII - Proyecto de ordenanza solicitando plan especial de pago obra de gas, Exp. 21-HCD-2022.(P.10)</p> <p>XIV - Proyecto de decreto LRA13 Radio Nacional Bahía Blanca solicita regularización de deuda, Exp. 23-HCD-2022.(P.11)</p> <p>XV - Proyecto de resolución otorgando distinción Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca a alumnos de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 Crucero ARA General Belgrano de Ingeniero White por Proyecto “Kartic Biofiltros”, Exp. 47-HCD-2022.(P.11)</p> <p>XVI - Proyecto de ordenanza autorizando obra de alumbrado pública en calle Ramón y Cajal al 900 y Scalabrini</p> | <p>Ortiz al 300, Exp. 56-HCD-2022.(P.11)</p> <p>XVII - Proyecto de resolución declarando de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca el libro “Mujeres abriendo caminos y dejando huellas”, Exp. 64-HCD-2022.(P.11)</p> <p>XVIII - Proyecto de ordenanza Autorizando el pago a la agente Maria Verónica Peláez, Exp. 69-HCD-2022.(P.11)</p> <p>XIX - Proyecto de ordenanza autorizando obra de extensión de red cloacal en calle Cortalezzi entre Charcas y Tres Sargentos, Exp. 79-HCD-2022.(P.11)</p> <p>XX - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 7° Duatlón Regional – Cabildo 2022, Exp. 106-HCD-2022.(P.11)</p> <p>XXI - Proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar desbordes cloacales en el Barrio Avellaneda, Exp. 107-HCD-2022.(P.12)</p> <p>XXII - Proyecto de decreto adhiriendo el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca al 8 de Marzo “Día Internacional de la Mujer”, Exp. 133-HCD-2022.(P.12)</p> <p>XXIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las actividades organizadas durante el Mes de la Mujer, por la fundación Lazos de Bahía Blanca, Exp. 136-HCD-2022.(P.12)</p> <p>XXIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas de reducción de velocidad en inmediaciones a la intersección de Fabián González y Terrada del Barrio Estomba, Exp. 139-HCD-2022.(P.12)</p> <p>XXV - Proyecto de comunicación solicitando gestiones en materia de seguridad pública en Barrio Estomba, Exp. 138-HCD-2022.(P.13)</p> <p>5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.13)</p> <p>-Apéndice.(P.15)</p> |
|--|---|

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los diez días del mes de marzo de 2022, a la hora 13:20.

**1**

**AUSENCIAS E INCORPORACIONES**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

**2**

**APROBACION DE ACTAS**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 29 del día de 24 de febrero de 2022, y N° 1 del día 3 de marzo de 2022.

Se encuentran para su consideración el Diario de Sesiones N° 28 del día 9 de febrero de 2022.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicaciones Oficiales**

-Promulgando con el N.º 20.560: Espacio reservado de estacionamiento frente a la Obra Social S.M.A.T.A.

-Con el N° 20.563: Licitación Pública 3003/2021.

-Con el N° 20.565: Licitación Privada 2043/2021.

-Con el N° 20.566: Licitación Pública 3004/2021.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 142-HCD-2022: Recategorización agente legajo N° 13794.

-Exp. 143-HCD-2022: Solicitando prórroga por vía de excepción, Transporte Especial Contratado, dominio KKH - 321.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Primera de Hacienda)

-Exp. 144-HCD-2022: Reconociendo los daños materiales al vehículo dominio NNR-154.

-Exp. 161-HCD-2022: Solicita reconocimiento de servicios como becario.

-Devuelto por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 1.184-HCD-2017: Contrato de locación inmueble calle Chiclana N° 451.

-Exp. 361-HCD-2021: Promoción Industrial.

**II**

**Proyectos Presentados**

-Exp. 146-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando informe sobre el posible cierre de la Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital Interzonal Dr. José Penna, autoría del concejal Mollo acompañado de los concejales Daguerre, Jouglard y Pace.

-Exp. 147-HCD-2022, proyecto de resolución otorgando la distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca", a la fisicoculturista Mariana Danei, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 148-HCD-2022, proyecto de resolución otorgando la distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" a la Sra. Edith Campagna, autoría de la concejala Buosi acompañada del concejal Jouglard.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 149-HCD-2022, proyecto de ordenanza estableciendo la obligatoriedad de mantener enarbolada la Enseña Nacional, para conmemorar la causa Malvinas, autoría del concejal Vélez acompañado del concejal Jouglard.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 151-HCD-2022, proyecto de solicitando informes al Departamento Ejecutivo, en relación al convenio con la Empresa Renfu S.A., autoría del concejal Moreno Salas.

-Exp. 155-HCD-2022, proyecto de resolución otorgando la distinción como "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" al artista Guido Christensen, autoría de la concejal Ariento.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 156-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en calle Zelarrayán entre Indio y Fortineros, autoría de la concejala Ghigliani.

-Exp. 157-HCD-2022, proyecto de resolución declarando personalidad destacada a la Sra. Noemí Ester Corral, autoría del concejal Segura acompañada de la concejala Cabirón.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 158-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando al Ejecutivo Municipal, la jerarquización dentro de su estructura orgánica funcional del Areas Políticas de Género, autoría de la concejala López acompañada de los concejales Ghigliani, Ariento, Pires y Martínez Zara.

-Exp. 159-HCD-2022, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las actividades organizadas en el marco del Día Internacional de la Hemofilia, autoría de la concejala Pires.

## II

### Pedido de Particulares

-Exp. 145-HCD-2022: Solicita se declare de Interés Municipal, el 7° “Encuentro de Scrabble”.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 150-HCD-2022: Solicitando se declare de Interés Municipal, el curso de Auto-Conocimiento 2022.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 160-HCD-2022: Vecinos Autoconvocados del Barrio Paihuén, solicitan provisión de agua potable en el sector.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 163-HCD-2022: Solicita obtener el beneficio establecido en el artículo 261 inciso c) de la Ordenanza Fiscal, para el año 2021.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 146-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando informe sobre el posible cierre de la Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital Interzonal Dr. José Penna.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 170-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires determine la no obligatoriedad de uso de tapabocas en el ámbito educativo.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señora presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del - Exp. 167-HCD-2022, proyecto de comunicación

solicitando al Departamento Ejecutivo información relativa a la apertura de datos ambientales en la plataforma de monitoreo ambiental [www.quepasabahiablanca.gov.ar](http://www.quepasabahiablanca.gov.ar).

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 168-HCD-2022, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la jornada “Derechos de las personas usuarias y regulación social de los servicios públicos”.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 142-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 151-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 156-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 158-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 159-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

#### IV

##### Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

Exp. 122-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que autoriza la aceptación única presentada por Consar Constructora Argentina SRL en la licitación privada N° 351-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 544-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se convalida el acta acuerdo de colaboración suscripta entre la Unidad de Gestión Local V del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Exp. 667-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se convalida el convenio de comodato suscripto entre la Unidad Penal N.º 4 y la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

Exp. 737-HCD-2021, proyecto de ordenanza autorizando a abonar a la agente María Verónica Peláez, legajo 12.443 el concepto de "Bonificación por Antigüedad" por el período comprendido entre el 18 y el 31 de diciembre de 2021.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 685, 737, 759, 806 y 822-HCD-2021, y 17, 21, 23, 47, 56, 64, 69, 79, 106, 107, 133, 127, 128, 136, 138 y 139-HCD-2022.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 13:30.

-A la hora 14:05.

#### 4

##### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

#### I

##### SOLICITANDO INFORME SOBRE EL POSIBLE CIERRE DE LA TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA DEL HOSPITAL INTERZONAL DR. JOSE PENNA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidenta, simplemente para dejar en claro alguna posición del oficialismo y en este caso representando también al Municipio, en lo que es hoy una de las crisis que afecta a todos los sectores, a todos los niveles del Estado y al sector público y al sector privado, que es en algunos sectores de la Salud la falta de recurso profesional.

En este caso se ve emergente a través de la terapia intensiva infantil del Hospital Interzonal, pero que también ha afectado a otros sectores, y queremos ponerlo en claro porque en algún momento también se ha, de alguna manera, cuestionado al Municipio cuando nos faltó algún médico en alguna guardia, y se nos cuestionaba que alegremente informábamos que la guardia iba a estar cerrada por la falta de ese médico, y nosotros en realidad lo informábamos porque entendíamos que la población debía saber que en el caso de una urgencia no recurriera a ese lugar.

En este caso particular de la guardia nosotros tomamos conocimiento, al igual que la mayoría de la sociedad, a través del cuestionamiento que hacen los médicos de pediatría del mismo hospital, al no tener respuesta por parte de la terapia intensiva.

Más allá de eso también sabemos que en el hospital hay una seria problemática con el grupo de los anestesiólogos, que hay más de mil cirugías programadas pendientes, pero más allá de la problemática que puede tener el Hospital, en este caso el Interzonal, y que la Provincia deberá de alguna manera poder resolver, el Hospital Municipal también tiene la misma problemática con las guardias, y creo que, como dije anteriormente, éste es un problema que nos compromete a todos a buscar la solución, más allá de la responsabilidad que cada uno después tenga por el sector que le toque administrar.

Así que es un poco un llamado a todos los concejales de todos los bloques a trabajar en conjunto en lo que nos corresponda, para tratar de aportar lo mejor posible para la solución de la escasez de recurso humano en especialidades críticas, que tiene hoy en particular la sociedad de Bahía Blanca, pero que también afecta a otros lugares del país.

Simplemente dejar aclarada esta situación con respecto a lo que viene pasando con la terapia intensiva, hacernos cargo nosotros de lo que nos corresponde como Ejecutivo Municipal y entender y que la sociedad comprenda, que es un problema muy complejo que viene desde hace mucho tiempo, que la formación de un médico lamentablemente no se consigue de un mes para otro, que necesita de mucho tiempo, de mucha capacitación, pero que de alguna manera hay que buscar estimular la vocación para que ese médico forme y elija las especialidades que hoy

más faltan, como la emergentología, la medicina interna, la clínica médica, las terapias intensivas, son especialidades en donde el recurso humano sigue siendo escaso y deficiente.

Simplemente era lo que nosotros queremos decir ante la presentación del proyecto.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## II

### **SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DETERMINE LA NO OBLIGATORIEDAD DE USO DE TAPABOCAS EN EL AMBITO EDUCATIVO**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señora presidenta, este proyecto responde a un camino que venimos transitando como bloque, no es un proyecto aislado, ya hemos presentado con la anterior conformación más de veinte proyectos expresando preocupación por distintas temáticas relacionadas a lo educativo, y por las medidas que se habían tomado desde el Gobierno, tanto Nacional como Provincial, en la pandemia; proyectos en los cuales realmente en la mayoría no hemos sido acompañados, como ha pasado en este caso, por el Frente de Todos.

Pero más allá de que eran proyectos que no se nos ocurrían porque sí, o los pedíamos porque sí, sino que estaban basados, por ejemplo, en las palabras que nos transmitían y que habían sido desoídos los Padres Organizados, o lo expresado por UNICEF, que pedía que las escuelas sean lo último en cerrar y lo primero en abrir, y nos mostraban además el impacto devastador afectando los aprendizajes, la protección y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, siendo los más vulnerables, los que sufrieron las mayores consecuencias.

También en ese momento hacíamos hincapié en lo que transmitía la ONU, que nos indicaba que esto iba a ser una catástrofe generacional y que miles de chicos podían abandonar la escuela, cosa que ocurrió.

Hoy el Ministerio, a través de sus cifras oficiales nos dice que 1.100.000 quedaron desvinculados del sistema educativo en el año 2020, y que sólo 376.000 chicos en el año 2021

se revincularon, lo cual nos arroja una cifra y una diferencia de los chicos que no volvieron al sistema educativo que es muy preocupante.

Tampoco se escuchó a la Sociedad Argentina de Pediatría cuando nos presentaron un escrito que explicaba qué era lo que pasaba en la presencialidad, lo que establecía la presencialidad de los niños en las escuelas y los beneficios que otorgaba.

En el escrito y lo voy a leer textual, ellos hablan de que “favorece no sólo la educación académica, sino también la sociabilización de niñas, niños y adolescentes; disminuye el uso de sustancias tóxicas, así como las situaciones de violencia, maltrato familiar y abusos; aminora la desigualdad, disparidad entre alumnos con diferente accesibilidad tecnológica; organiza y predispone las acciones diarias, rutinas individuales, generando responsabilidades necesarias para sentirse activos”. Estas eran sólo algunas de las cosas que se establecen en el documento que es mucho más extenso e importante que lo recordemos.

También podemos acordarnos que en este camino, y perdón que lo haga largo pero me parece que esto viene desde un momento y que tenemos que hacer todo el recorrido; el Ministro de Educación en ese momento, Trotta, había decidido escuchar las distintas recomendaciones y volver a las clases presenciales, pero fue el mismo Presidente el que dio marcha atrás, y a nivel Provincia el Gobernador salió en un anuncio diciendo que toda la Provincia de Buenos Aires iba a regresar a las clases presenciales, siendo que sólo fue el AMBA, dejando afuera no sólo a nuestra ciudad sino a otras ciudades.

Presentamos dentro de todos estos proyectos, un pedido de declarar la educación esencial, para que las escuelas siempre estén abiertas y así el Estado garantice un derecho humano, como es la educación, pero llamativamente en esto tampoco tuvimos acompañamiento.

También solicitamos se informe sobre los protocolos, los planes jurisdiccionales, sobre todo ante la angustia e incertidumbre que se generaba en ese momento el volver a las clases presenciales, en toda la comunidad educativa, y que desde un momento para otro había cambios a tres o cuatro días de volver a las clases presenciales.

Esto con el tiempo empezamos a conocer todas las consecuencias de lo que nosotros veníamos expresando y lo que las diferentes organizaciones, sobre todo, venían expresando, y acá voy a dejar un poquito de lado lo político, porque creo que somos varios los papás que podemos dar testimonio de estas cosas.

Varios estudios demostraron que se generaron en niños, niñas y adolescentes, trastornos del sueño, alimenticios y hasta depresión. Que el

aislamiento provocó en ellos un grave impacto psicológico en la infancia y en la adolescencia; según la Sociedad Argentina de Pediatría “la salud de los chicos no es sólo enfermarse. Vimos un enfoque muy biologicista, orientado a no contagiarse el virus y prácticamente se anuló toda otra mirada más holística y comprensiva de la complejidad del ser humano”.

Según otro informe, uno que fue elaborado por la ITA, “el confinamiento y las restricciones aisladas a la pandemia, como el uso de mascarillas o el aislamiento social, influyeron notablemente en el desarrollo de los niños, de las niñas y de los adolescentes. Uno de cada cuatro menores presentaron síntomas de depresión o de ansiedad. El setenta por ciento de los padres con niños entre 3 y 12 años, notaron un cambio muy negativo en las conductas de sus hijos”.

Según UNICEF: “El impacto a la salud mental y el bienestar psicosocial de los niños y los jóvenes están pasando factura. En una encuesta reciente entre los jóvenes -lograron más de ocho mil respuestas, para poder cuantificarlo- se reveló que una cuarta parte había sufrido ansiedad y un quince por ciento, depresión”.

Creo que por eso, y por eso conté todo el camino que transitamos, llegamos hasta este proyecto. Estamos frente a un momento con altos porcentajes de vacunación, según los números que nos informa la Provincia, tanto en la Provincia de Buenos Aires como en la ciudad, y es hora de que empecemos a evaluar el uso obligatorio del tapabocas y los distintos protocolos presentados para la presencialidad.

Hoy nos enfrentamos ante distintos estudios que demuestran que no hay beneficios claros del uso de barbijos en las escuelas, pero sí el daño que pueden provocar en el desarrollo del lenguaje.

El uso de tapabocas para los estudiantes en las escuelas debe ser voluntario. El uso al comienzo de la pandemia estuvo bien, creo que era lo que debía establecerse en los protocolos, pero hoy tenemos que evaluar el impacto en la sociabilización, el aprendizaje y en los trastornos de ansiedad.

El Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades, en relación al uso de tapabocas en las escuelas lo considera contraproducente en períodos largos de tiempo y si no se usa correctamente.

Un estudio realizado en Alemania demostró que el uso del barbijo disminuye las habilidades de lectura y de emociones que terminan afectando la comunicación, y sus textuales palabras son: “Este proceso comunicativo termina siendo vital en los primeros años de vida, etapa en la que se está en plena alfabetización”.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud y UNICEF, aconsejan que no se debe exigir

en niños, niñas y adolescentes menores de cinco años, y lo hace extensivo también hasta los doce años.

Por todo esto y por todo el camino transitado, y por toda la evidencia que se ha ido recabando a lo largo del tiempo, tanto en no volver a la presencialidad en el momento indicado y en el uso del tapabocas, es que venimos a solicitarle al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que no vuelva a hacer oídos sordos a todo esto y que piense en las consecuencias, que pensemos en los niños, niñas y adolescentes y se determine para el nivel inicial y para los primeros años de primaria la no obligatoriedad del uso del barbijo, y también se empiecen a evaluar los protocolos para el resto de las modalidades y de niveles educativos.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### III

#### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA JORNADA “DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS Y REGULACION SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS”**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### IV

#### **RECATEGORIZACION AGENTE LEGAJO 13.794**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### V

#### **SOLICITANDO INFORMES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EN RELACION AL CONVENIO CON LA EMPRESA RENFU S.A.S.**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Moreno Salas.

SR. MORENO SALAS.- En la sesión del 20 de julio del 2021 se aprobó por mayoría de este Concejo, el bloque nuestro no acompañó porque entendíamos que este convenio que tenía que ver con el reciclado de neumáticos fuera de uso tenía que tener, de alguna manera, un tratamiento un poco más prolongado, teniendo en cuenta de que hoy en lo que nosotros fundamentábamos por qué no, en Bahía Blanca, por ejemplo, creo que hay una empresa que realmente hace lo que tiene que hacer, en el sentido de contratar un transporte y llevar los neumáticos en desuso al relleno sanitario.

¿Por qué este pedido? Porque se suponía que este convenio iba a tener de alguna manera de parte de la Empresa ReNFU S.A.S. un tratamiento in situ en el lugar, por lo cual el día de febrero vimos todos azorados una gran humareda producto de ahí, de la quema que se produjo en el relleno sanitario.

La pregunta tiene que ver con que ese convenio cuál es la vigencia y cuál es el compromiso, porque para juntar más de dos mil neumáticos ha pasado un tiempo bastante prolongado, y si supuestamente el tratamiento iba a ser in situ, qué es lo que pasó.

Hoy se habla tanto del cuidado del medio ambiente, y me parece que ésta era una posibilidad que tenemos cierta de poder trabajar en algo un poco más válido, en el sentido de poder generar también un recurso y un reciclado que se pueda otorgar acá en Bahía Blanca y que seguramente hay empresas que están dispuestas a poder aportar y generar este mecanismo.

Entonces en ese sentido va este pedido, esta minuta de comunicación, para conocer realmente cuál es el estado de ejecución y detalle acerca de la evolución del cumplimiento de este convenio, la autoridad de aplicación que tiene a su cargo el contralor de los dispositivos, y desde este área fueron elevadas observaciones en relación a su ejecución, motivo por el cual el 11 de febrero -que les señalaba- se produjo esta quema más que importante y que realmente preocupó a todos los bahienses.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VI

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLE ZELARRAYAN ENTRE CALLES INDIO Y FORTINEROS**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN EL MARCO DEL “DIA INTERNACIONAL DE LA HEMOFILIA”**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VIII

### **AUTORIZANDO EL DESARROLLO DE LOS USOS “GARAGE PARA CAMIONES” EN INMUEBLE UBICADO EN CALLE NICARAGUA 1483**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## IX

### **OTORGANDO DISTINCION RECONOCIMIENTO CIUDADANO AL EQUIPO DE INVESTIGACION DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE EDUCACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD (CEEPROS) DE LA UNS**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Cabirón.

SRA. CABIRON.- Señora presidenta, agradezco el acompañamiento en este proyecto de resolución otorgando la distinción Reconocimiento Ciudadano al equipo de investigación del Centro de Estudios sobre Educación de Profesionales de la Salud de la UNS, por el trabajo de investigación referido a las condiciones de aprendizaje en residencias de Medicina General y Familiar, en contexto de la pandemia por el Covid 19 en Argentina.

Fue un trabajo desarrollado de manera conjunta con el Centro de Investigación de Educación de Profesionales de la Salud del Instituto Universitario del Hospital Italiano de Buenos Aires. Dicho trabajo fue presentado en Canadá en la sesión de Salud Global, donde obtuvo el Premio a la Investigación.

Participaron en él los Doctores Marcelo García Diéguez y la Doctora Isabel Duré de nuestra ciudad. El objetivo del trabajo fue analizar las percepciones de los residentes de Medicina General y Familiar sobre las condiciones generales de su formación en contextos de pandemia, para el cual se utilizó un principio como metodología de trabajo, una encuesta anónima distribuida en forma electrónica entre los profesionales de la medicina y de la residencia de instituciones de gestión pública.

Los resultados permitieron concluir en que un gran porcentaje de los encuestados, el 42,1%, debieron asumir tareas que no eran propias de su especialidad; hubo un consenso generalizado respecto a que las clases, actividades académicas en general y las posibilidades de entrenarse en diversos procedimientos, se vieron notoriamente afectadas.

En general los encuestados coinciden en la necesidad de prorrogar la formación para recuperar los aprendizajes. En los aspectos relacionados con las relaciones personales y la salud, perciben de manera positiva el fortalecimiento de los vínculos entre colegas y familiares, sin dejar de poner especial atención en la carga y el impacto sufrido en la salud a raíz del estrés y el distanciamiento social, con la consecuente necesidad de buscar ayuda

profesional en un gran número de casos.

La salud necesita una mirada que busque integrar a todos los actores y les permita expresar su opinión, que lleve a la construcción de un sistema más justo y ordenado, en el que los ciudadanos accedan a la salud que merecen.

Quiero destacar que las residencias profesionales de la salud constituyen una etapa de formación fundamental para la consolidación del perfil profesional y para adquirir competencias para las especialidades. Las mismas sufrieron el impacto de la pandemia, al igual que el sistema de salud en general, de manera que el sistema de formación de profesionales fue modificado y debió adaptarse a las nuevas modalidades de atención de las distintas instituciones.

Los sistemas de salud a nivel mundial han sufrido un impacto significativo a raíz de la pandemia por el Covid 19, y obviamente nuestro país no es ajeno a tales circunstancias.

Cuando aún así persisten las consecuencias del agotamiento y el arduo trabajo de los profesionales de la salud desde el comienzo de la pandemia a principios del año 2020, hoy por hoy se enfrentan a diario con el desafío de atender la creciente demanda por parte de pacientes a raíz del contexto de aislamiento y medidas restrictivas, que habían postergado sus estudios o tratamientos.

Destacando la importancia de poner la mirada y el enfoque en el impacto generado por la pandemia del Covid 19 en la formación de los profesionales médicos y en las residencias médicas en particular, es justo reconocer a quienes encabezaron este trabajo de investigación por el cual, además, han sido reconocidos a nivel internacional.

Agradeciendo el acompañamiento, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## X

### RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIO A FAVOR DE ILUNDAIN PATRICIA ANALIA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XI

### SOLICITANDO BANCA 25

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XII

### IMPONIENDO EL NOMBRE DE "DR. CESAR MILSTEIN" AL CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD (CAPS) DEL BARRIO POLO

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XIII

### SOLICITANDO PLAN ESPECIAL DE PAGO OBRA DE GAS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XIV

### LRA13 RADIO NACIONAL BAHIA BLANCA SOLICITA REGULARIZACION DE DEUDA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XV

##### **OTORGANDO DISTINCION RECONOCIMIENTO CIUDAD DE BAHIA BLANCA A ALUMNOS DE LA ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA N° 1 CRUCERO ARA GENERAL BELGRANO DE INGENIERO WHITE POR PROYECTO "KARTIC BIOFILTROS"**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVI

##### **AUTORIZANDO OBRA DE ALUMBRADO PUBLICA EN CALLE RAMON Y CAJAL AL 900 Y SCALABRINI ORTIZ AL 300**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVII

##### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA EL LIBRO "MUJERES ABRIENDO CAMINOS Y DEJANDO HUELLAS"**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVIII

##### **AUTORIZANDO EL PAGO A LA AGENTE MARIA VERONICA PELAEZ**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIX

##### **AUTORIZANDO OBRA DE EXTENSION DE RED CLOACAL EN CALLE CORTALEZZI ENTRE CHARCAS Y TRES SARGENTOS**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XX

##### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL 7° DUATLON REGIONAL – CABILDO 2022**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXI

##### **SOLICITANDO INMEDIATA INTERVENCION DE ABSA A LOS FINES DE SOLUCIONAR DESBORDES CLOCALES EN EL BARRIO AVELLANEDA**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XXII

### **ADHIRIENDO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BAHIA BLANCA AL 8 DE MARZO "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XXIII

### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS DURANTE EL MES DE LA MUJER POR LA FUNDACION LAZOS DE BAHIA BLANCA**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Pires.

SRA. PIRES.- Quería compartirles, en este mes de la mujer, todos tenemos conocimiento del trabajo que realiza la Fundación Lazos de Bahía Blanca, me parecía interesante poder compartir los dos objetivos que se propusieron de este mes de la mujer, que es desarrollar una visión crítica acerca de las problemáticas de mujeres con discapacidad para promover su concientización y generar herramientas de abordaje desde los estándares de los derechos humanos y el principio de igualdad en la diversidad. También contribuir en el trabajo integral de transformación de los patrones patriarcales, hegemónicos, corporales, para avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa.

Estos dos objetivos que se proponen para este mes de la mujer tienen también un cronograma de actividades al cual estamos todas invitadas y

todos invitados, de este recinto. Les leo muy breve: el 11 de marzo va a haber un taller de psicodrama a cargo de Carolina Goldman, sobre sororidad; el jueves 17 de marzo la presentación de un libro: "Entre la resistencia, el amor y la esperanza. Familias, discapacidad y educación inclusiva". El miércoles 23 de marzo un panel de testimonios de mujeres con discapacidad, distintas referentes de nuestra ciudad y como cierre de la jornada de las actividades del mes, se va a presentar un banco rojo realizado, pintado por las y los jóvenes de la fundación, con el objetivo de promover la prevención, la información y la sensibilización contra la violencia de género y el femicidio. Un proyecto social y comunitario que se trabaja de manera colectiva y que el objetivo es la prevención primaria para evitar que ocurra la violencia en la pareja y disminuir el femicidio, llevando a la reflexión a todas las personas que vayan a la fundación y a toda la sociedad de Bahía Blanca.

Me parece interesante también siempre agradecer el gran trabajo que hacen las fundaciones y organizaciones de nuestra ciudad, para seguir fortaleciendo y teniendo cada vez concientización sobre este mes tan importante que es para todas nosotras y todos nosotros.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XXIV

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA ADOPCION DE MEDIDAS DE REDUCCION DE VELOCIDAD EN INMEDIACIONES A LA INTERSECCION DE FABIAN GONZALEZ Y TERRADA DEL BARRIO ESTOMBA**

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- ¿El Exp. 138-HCD-2022 no juntó las firmas? Habíamos acordado el tratamiento en labor.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Pasamos a un cuarto intermedio y revisamos el expediente.

-Es la hora 14:30.

-A la hora 14:35.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Levantamos el cuarto intermedio, continuamos con el tratamiento del Exp. 138-HCD-2022.

## XXV

### SOLICITANDO GESTIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN BARRIO ESTOMBA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Sencillamente agradecer el acompañamiento a estos dos proyectos porque surgen en el seno de dos instituciones que tiene nuestra ciudad, que son la Sociedad de Fomento del Barrio Estomba y el Centro de Jubilados del Barrio Estomba, que vienen haciendo una gran labor por las vecinas, por los vecinos.

Estos dos proyectos vienen a acompañar y a fortalecer esa labor y también a intentar resolver problemas que tienen los vecinos en ese sector.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## 5

### MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Daguerre.

SR. DAGUERRE.- El próximo sábado 12 de marzo se van a estar cumpliendo 95 años del natalicio de Raúl Alfonsín, aquel hombre que forjó la historia, aquel hombre de modales muy sencillos, de fuerte temperamento, que nos permitió a nosotros aprender de la política que se hace mirando a los ojos, de aquella política en la que se agotan todas las instancias para generar los consensos.

Raúl Alfonsín va a quedar no solamente como un hombre de la Unión Cívica Radical, sino quedará como una figura de la política pero fundamentalmente de la democracia. No es azaroso ese mensaje que queda, que es el Padre

de la Democracia. Aquel que luchó y que forjó en esa lucha un firme compromiso por sus ideas, por sus convicciones, por políticas de Estado a largo plazo y nos deja ese legado para llevar por delante.

Por eso es que desde el Radicalismo desde hace unos años hemos abrazado esa causa del 12 de Marzo como el Día del Militante Radical, pero hoy en este Cuerpo Legislativo no solamente quiero ser autoreferencial a la Unión Cívica Radical y al Día del Militante Radical, sino el Día del Militante Político, aquel que de una u otra manera asume la política con esta idea, con esta convicción de poder llevar adelante ideas de cambio, aquellas ideas de la transformación social, de la política verla de esa manera.

Hoy se está discutiendo en el Congreso Nacional el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Quiero solamente traer a colación lo que fue en el año 1983, cuando asumía Raúl Alfonsín y cuando Chacho Jaroslavsky, un Diputado Nacional de la Provincia de Entre Ríos, aquel que no había abrazado desde sus entrañas la causa del alfonsinismo pero que obviamente era muy amigo de Don Raúl, se acerca y le dice que quería que asumiera Chacho Jaroslavsky como Presidente de la Cámara de Diputados, y Chacho lo mira a los ojos y le dice "no, yo quiero ser presidente de bloque, yo quiero asumir desde la presidencia del bloque de la Unión Cívica Radical, la responsabilidad de defender tus políticas públicas". Por supuesto que Alfonsín rápidamente asumió ese compromiso y Chacho lo cumplió hasta 1989.

¿Con esto qué quiero dejar? Que aquel presidente de bloque, o aquel compromiso militante es el de asumir esa causa, el de no taparse la nariz para aprobar determinadas leyes, sino es la idea esta de llevar adelante esas políticas, de defenderlas, de defender la institucionalidad de la República y creo que hoy se está llevando adelante eso en el Congreso Nacional.

Les quiero agradecer este homenaje y simplemente quiero terminar con una frase que decía Don Raúl Alfonsín, y que me parece que en algún punto puede sintetizar esa idea del militante político: "Si la política sólo es el arte de lo posible, pues será entonces el arte de la resignación".

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Biondini.

SRA. BIONDINI.- Lo mío es aprovechar esta oportunidad para poner en conocimiento de todo el Cuerpo un resultado que obtuvimos, tanto del Ejecutivo como los integrantes de la Comisión de Arbolado del Concejo Deliberante, como

resultado de todo el trabajo que se realizó desde el inicio de la gestión, diría desde la creación de la Secretaría de Movilidad y Espacios Públicos, hoy Gestión Urbana, que todo el trabajo realizado en todos estos años permitió que se culmine con un premio que también es una gran responsabilidad, porque Bahía Blanca ha sido sede elegida entre muchas concursantes para que se desarrolle el Congreso Nacional de Arbolado en este año que estamos transcurriendo.

Es un orgullo, una gran responsabilidad que tenemos que asumir e insisto y quiero hacer un breve recuento de lo que se realizó: allá por el 2020, cuando asumió la Ingeniera Forestal Cristina Pitsch, junto con el Ingeniero Pablo Bianco dieron un diagnóstico que era la verdad muy crítico y preocupante de toda el arbolado de la ciudad, principalmente de los espacios públicos y de todo lo que es el arbolado lineal.

Se tomaron decisiones que quizás son difíciles en política, que es dar malas noticias y tomar decisiones drásticas, porque visualmente se bajaron a mucha altura varios de los árboles que ya estaban muertos en los diversos parques de la ciudad, como ser el Parque de Mayo, el Parque Independencia, el Parque Illia, y eso se tomó a conciencia después de un trabajo de campo, después de cumplir con la ley provincial que exigía la presencia en el equipo municipal de un ingeniero forestal.

Así lo entendió el Ejecutivo, así se llevó a cabo con la contratación, en principio, del Ingeniero Pablo Bianco y en segundo término de la Ingeniera Forestal Cristina Pitsch, quienes luego del diagnóstico tomaron la decisión de llevar a cabo la protección para todos los ciudadanos de las especies de árboles, y de trabajar a conciencia en lo que fue el plan regulador y el plan director. Allí nos señalaron cuáles son las especies que se deben plantar.

También desde la Comisión de Arbolado, con la participación de Lorena Zerner y diversas

instituciones que participan, no quiero olvidarme de ninguna: el Jardín Botánico, la Semilloteca, particulares que se acercan con la intención de colaborar en lo que es la protección y el desarrollo del arbolado público, se llegó a la conclusión de que faltaba también difusión y educación.

En ese sentido se hicieron distintos talleres participativos en el campo, en los diversos paseos de la ciudad, enseñándole a la gente por qué motivo había que podar o no podar determinados árboles; por qué motivo había que extraer. Se trabajó en conjunto también con las empresas de servicios públicos: Camuzzi, EDES. En esto el Ingeniero Bianco es muy estricto y si un árbol no merece ser extraído no lo va a autorizar, con lo cual me parece una decisión muy acertada pero que lleva también a tener que explicarle a los vecinos.

Se reconoció que faltaba información en ese sentido y fue así que se generó una página web donde se carga toda la información de cómo se realizan las podas, en qué épocas, por qué, porque todo tiene un porqué.

La verdad que es una comisión a la cual invito a más compañeros a participar, no hemos tenido los años anteriores el acompañamiento que, me parece desde lo personal, merece este tema. Pero bueno, luego de todo el trabajo y de la aprobación del plan regulador, el plan director y el alineamiento de la ordenanza municipal, Bahía Blanca fue la primer ciudad de la Provincia de Buenos Aires que cumplió al cien por ciento la ley, me parece un dato también relevante. Cierra con este Congreso Nacional que se va a estar desarrollando en la ciudad y el cual vamos a organizar también colaborando desde la Comisión, el 10, 11 y 12 de noviembre.

Sin más, señora presidente, simplemente para que todos estén en conocimiento de semejante acontecimiento.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:45.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 122-HCD-2022)

VISTO

La licitación privada N° 477R-351-2022 convocada para la prestación del servicio “Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales- Oficina Gestión Ambiental- Tierras Producción – Educación”, lo informado a fojas 119 y 120 por la Secretaría de Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA S.R.L. para la prestación del servicio “Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales- Oficina Gestión Ambiental- Tierras Producción – Educación”, en la licitación privada N° 351-2022.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 737-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 34, referido al reconocimiento de servicios prestados como becaria por la agente María Verónica Peláez, legajo N° 12.443, en el municipio de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 la mencionada agente solicita el reconocimiento de los años trabajados como becaria en el área de Turismo, en el período comprendido entre el 1/09/1993 al 28/02/1998 a los efectos del cómputo de la antigüedad y de la licencia anual.

Que a los efectos de dicho reconocimiento la agente municipal ha presentado documentación de donde surge que el Instituto de Previsión Social reconoce los años de servicios mencionados, y autoriza a la misma a abonar el saldo deudor en concepto de aportes personal y contribuciones no efectuadas en dicho período.

Que en virtud de la consulta efectuada por la Municipalidad de Bahía Blanca al Tribunal de Cuentas, el mismo cita jurisprudencia en la consulta efectuada por la Municipalidad de Balcarce – Subzonal (7/8/2012-3145 DC Antigüedad becado) expresando: “En el marco de la causa “Fernández Trillo, Luz María y otro c/IOMMA s/pretensión anulatoria”, mediante el cual solicita el reconocimiento de los años desempeñados en calidad de práctica rentada por los actores, la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo ha sostenido que para el cálculo de la antigüedad debe acreditarse una relación de dependencia en las tareas desempeñadas en la Administración, mas no resulta indispensable que se trate de una relación de empleo público. Ante un reclamo de características similares al formulado en las presentes actuaciones-reconocimiento de los servicios prestados como becaria – en los autos “PIZANO Juan José c/Provincia de Buenos Aires s/demanda contencioso administrativa” se expresaba “... que la única exigencia para la procedencia de la pretensión de autos es el desempeño de tareas en relación de dependencia con el estado Nacional, Provincial o Municipal. De modo que resulta irrelevante a tal fin que las funciones desempeñadas como becario en el Ministerio de Salud no hayan constituido una típica relación de empleo público”. Conf. Causa B 56.318 “Triaca”, Sent. del 26/05/2018, respecto de los residentes. En conclusión, tanto en función de los fallos referenciados como a los efectos de evitar que futuras presentaciones judiciales por parte de agentes que soliciten el reconocimiento de los años desempeñados en diferentes regímenes como los señalados en los citados fallos (Becas, residencias, prácticas rentadas, pasantías), con el consiguiente perjuicio por el pago de costas por parte de las arcas municipales, se considera factible que para liquidar la bonificación por antigüedad se les reconozca a los agentes los años desempeñados en

dichas modalidades..”

Que “...Ahora bien, respecto a la procedencia de contabilizar los años de servicio que se reconozcan en calidad de becarios, en el cálculo de la licencia anual como así también para los premios que se prevén en el artículo 12 del Decreto n° 158/1996 y el artículo 72 inciso f) de la Ley n° 14.656, interpretamos que también para estos conceptos enumerados, el tiempo transcurrido como becario podrá ser tenido en cuenta. Dicho temperamento responde a que no existe óbice en el ordenamiento legal, para que una vez que la Municipalidad reconozca por acto administrativo los años efectivamente prestados como becario, no sean contemplados a los efectos de la antigüedad, atento a que éstos ya gozarían de la legitimidad en los términos establecidos por la autoridad administrativa. Más allá de esta cuestión, se observa que el precepto consagrado en el artículo 12 del decreto 158/96, no se encuentra incluido en la ordenanza n° 18601/16 ni en el Convenio Colectivo que rige las relaciones laborales para los trabajadores de la Municipalidad de Bahía Blanca, motivo por el cual se sugiere que sea incorporado a efectos de que forme parte de dicho plexo normativo..”.

Que sumado a lo anteriormente expresado el mencionado Tribunal de Cuentas agrega que en situaciones similares ha pronunciado que resulta la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 9650/80 que dispone “a los efectos de establecer los aportes y contribuciones correspondientes a servicios honorarios, se considerará devengada la remuneración que para iguales o similares actividades rija a la fecha en que se solicitare su cómputo. El aporte y la contribución estarán a cargo del afiliado y del empleador.”

Que a fojas 17 vta., la Subsecretaría Legal y Técnica dictamina: “Ahora bien por último, y en cuanto a la obligación de realizar las contribuciones patronales como consecuencia del reconocimiento de los años de servicios prestados como becarios, sin perjuicio de adherir a lo dictaminado por el Organismo Provincial en cuanto a la obligación de este Municipio de abonar los importes correspondientes a las contribuciones patronales adeudadas en función de tal reconocimiento, esa Subsecretaría considera indispensable aclarar que ello encuentra ciertos límites que vienen dados por lo establecido en la legislación vigente en materia de prescripción de la acción de perseguir el cobro. Ello es así conforme lo establecido por el artículo 16 de la Ley 14.236 que reza “Las acciones por cobro de contribuciones, aporte, multas y demás obligaciones emergentes de las leyes de previsión social prescribirán a los diez años. Las acciones que aún no hubieren prescrito, para la reclamación de aportes y contribuciones se prescribirán a los diez años de la sanción de la presente ley.”

Que en ese sentido, la Jurisprudencia (Fallo “Gentili” del 17/11/1998 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires), tiene dicho de manera reiterada que “...respecto de la prescripción de la acción para reclamar el pago de los aportes y contribuciones emergentes...por la naturaleza del derecho que se trata y teniendo en cuenta que la obligación de aportar tiene como finalidad específica la de cubrir un riesgo social, debe resolverse conforme lo prescribe el artículo 16 de la ley nacional 14.236 que organiza el Instituto Nacional de Previsión Social, norma que fija el lapso de diez años para la liberación por el transcurso del tiempo. Debe promediar una labor de integración y adaptación con los principios que informa la rama correspondiente – previsión social en el casus-, haciendo operativo el término establecido en el artículo 16 de la ley 14.236, esto es, prescripción decenal, por constituir dicha norma la ley especial que rige esa materia en la Nación y resultar aplicable en el ámbito provincial.”

Que mediante Resolución 225/2021 obrante a fojas 28 y 29 se reconocieron los servicios prestados por la agente, dependiente de la Dirección de Turismo, por el término de cuatro (4) años, cinco (5) meses y veintisiete (27) días y dicho reconocimiento se efectuó a partir de la fecha de interposición del reclamo, el día 18 de diciembre de 2020, al solo efecto de la percepción en concepto de Bonificación por Antigüedad y del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo informado a fojas 20 por el Departamento Administración del Personal y el Departamento Contaduría General; tratándose de un gasto que afecta a ejercicios anteriores, período 18/12/2020 al 31/12/2020, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$2.568,20), en concepto de Bonificación por Antigüedad, a abonarse mediante recibo de haberes a la agente María Verónica Peláez, DNI. 18.007.454, legajo n° 12.443, dependiente de la Dirección de Turismo, según el cálculo confeccionado por el Departamento Administración del Personal, por el período comprendido entre la fecha de interposición de su reclamo, el día 18 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION  
(Exp. 146-HCD-2022)

VISTO

El posible cierre de la Terapia Intensiva Pediátrica del "Hospital Interzonal Dr. José Penna" de la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna de nuestra ciudad, es una institución de salud perteneciente al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y operado a través del Ministerio de Salud.

Que el hospital presta el servicio público para niños en Bahía Blanca y la Región Sanitaria N° 1.

Que el posible cierre fue notificado y ratificado en las últimas horas a través de un comunicado firmado por profesionales del servicio de Pediatría del "Hospital Interzonal Dr. José Penna".

Que en los últimos días se han suscitado inconvenientes con el funcionamiento de la sala de terapia intensiva pediátrica del centro asistencial.

Que la situación se da por la falta de personal médico para realizar las guardias, ya que tienen alta carga horaria, alto nivel de estrés y responsabilidad.

Que esta especialidad médica está vinculada a salarios en relación de dependencia y pocas alternativas para incrementar el ingreso, lo que lleva al profesional al multiempleo.

Que de acuerdo a la información el inminente cierre se podría dar en estos días.-

Que el impacto para la ciudad si el cierre sucede es de gravedad y también para la Región que deriva a sus pacientes a este nosocomio.

Que es imperioso que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires regularice esta situación de manera inmediata.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar informe al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a las autoridades de la Región Sanitaria Nro 1, sobre el posible cierre de la Terapia Intensiva Pediátrica del "Hospital Interzonal Dr. José Penna"

SEGUNDO: Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el pronto tratamiento del Proyecto de Solicitud de Informes D-62/22-23 sobre, **DISTINTOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL POSIBLE CIERRE DE LA TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL DR. JOSÉ PENNA DE LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA.-**

TERCERO: Expresar su profunda preocupación ante el posible cierre de la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital Dr. José Penna de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

II

RESOLUCION  
(Exp. 170-HCD-2022)

VISTO

El DECNU-2021-678-APN-PTE que establece la no obligatoriedad del uso de tapabocas en espacios al aire libre, entre la flexibilización de otras medidas de prevención contra el covid-19, y

CONSIDERANDO

Que existe un amplio disenso en la comunidad científica global acerca de la conveniencia de utilización de tapabocas en los niños y niñas en edad escolar.

Que cada vez más expertos concluyen que la evidencia de máscaras en las escuelas no resiste el escrutinio científico sólido como para implementar su uso obligatorio porque, salvo las máscaras quirúrgicas, no es clara la evidencia de que los demás tapabocas sean realmente útiles para

evitar la transmisión del virus y como contracara, las consecuencias perjudiciales para la correcta alfabetización son muy relevantes.

Que el tapabocas oculta el rostro humano, de modo que se impide el reconocimiento facial y de la individualidad de cada rostro, causando daño social y emocional en las etapas más importantes del desarrollo.

Que las mascarillas faciales representan una barrera para la interacción con los docentes y compañeros, porque si se tapa la boca y las expresiones fundamentales de las caras, se restringe notablemente la comunicación no verbal, impidiendo distinguir sus reacciones: si el otro está enojado, contento o triste.

Que es una edad fundamental en la que los chicos y chicas aprenden a leer y a escribir y la imposibilidad de imitar la correcta posición de los labios y la lengua en la pronunciación de determinados fonemas afecta el aprendizaje de la dicción, repercutiendo en el normal desarrollo de la comunicación verbal

Que basado en la seguridad y el interés general del niño, en la incapacidad de usar una máscara de manera adecuada sin una asistencia mínima, como así también en las necesidades psicosociales y los hitos del desarrollo, la OMS y UNICEF aconsejan no se debe exigir que los niños y niñas menores de 5 años usen máscaras, y hacen extensiva esta recomendación hasta los 12 años, según otros factores como impacto en el desarrollo, acceso a máscaras y su reemplazo, niveles de transmisión en la región, etc.

Que el 79,9% de la población Argentina se encuentra completamente vacunada contra el COVID, y en la provincia de Buenos Aires ese porcentaje asciende al 83,91%, y más de 1/3 de la población infantil ya ha recibido al menos una dosis de la vacuna contra el COVID-19.

Que otros países como Holanda, Suecia, Francia, Inglaterra, Irlanda, Dinamarca han derogado la medida del uso obligatorio de barbijo en todo el territorio.

Que sólo hay aproximadamente 3600 casos activos de COVID en toda la Provincia de Buenos Aires, de los cuales sólo 190 son en la ciudad de Bahía Blanca, con un 50% de porcentaje de ocupación de camas.

Que atento a la mejora de la situación epidemiológica, se fueron flexibilizando paulatinamente medidas restrictivas, como el aislamiento social, la permanencia en locales comerciales, la asistencia a eventos sociales masivos, e incluso la utilización de tapabocas al aire libre.

Que desde el 16 de noviembre ya no es obligatorio el uso del tapabocas en las aulas para todos los alumnos de hasta el primer ciclo de primaria de escuelas públicas y privadas de la Ciudad de Buenos Aires.

Que con la inmensa mayoría de la población adulta vacunada y la pandemia llegando a su fin y ante el disenso en la comunidad científica global, las autoridades deberían permitir que fuera cada padre quien decida si su hijo debe usar mascarillas o no.

Por todo lo expuesto, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1°: Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires determine la no obligatoriedad de uso de tapabocas en el nivel inicial, primeros 3 años de educación primaria y educación especial, atento a la mejora de la situación epidemiológica por covid-19 en todo el territorio nacional.

Artículo 2°: Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires evalúe la posibilidad del uso optativo del barbijo o mascarilla en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Artículo 3°: Gírese copia de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires e invítese a otros municipios a adherir a la presente solicitud.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

#### III

#### RESOLUCION (Exp. 168-HCD-2022)

VISTO

El Día Mundial de los Derechos de las y los consumidores, y;

CONSIDERANDO

Que desde el 15 de marzo de 1983 se celebra el Día Mundial de los Derechos de las y los Consumidores, como una forma de promover los derechos fundamentales de todos los consumidores.

Que el reconocimiento y la defensa de los derechos de las y los consumidores es un indicador importante de progreso social y económico.

Que en 1985 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó las Directrices para la Protección de los Consumidores.

Que en dicho documento se establece que “los consumidores afrontan a menudo desequilibrios en cuanto a capacidad económica, nivel de educación y poder de negociación y teniendo en cuenta que los consumidores deben tener el derecho de acceso a productos que no sean peligrosos, así como la importancia de promover un desarrollo económico y social justo, equitativo y sostenible y la protección del medio ambiente”.

Que entre los objetivos dispuestos por las Directrices para la Protección de los Consumidores se dispone: ayudar a los países a lograr o mantener una protección adecuada de sus habitantes en calidad de consumidores; facilitar modalidades de producción y distribución que respondan a las necesidades y los deseos de los consumidores; alentar a quienes se ocupan de la producción de bienes y servicios y de su distribución a los consumidores a que adopten estrictas normas éticas de conducta; ayudar a los países a poner freno a las prácticas comerciales abusivas de todas las empresas, a nivel nacional e internacional, que perjudiquen a los consumidores; facilitar la creación de grupos independientes de defensa del consumidor; fomentar la cooperación internacional en la esfera de la protección del consumidor; promover el establecimiento de condiciones de mercado que den a los consumidores una mayor selección a precios más bajos; promover un consumo sostenible.

Que el artículo 42 de la Constitución Nacional establece que “los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios. La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control”.

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo CEPIS haciendo referencia al artículo 42 de la CN expresa “el reconocimiento por parte del derecho constitucional de las hondas desigualdades inmanentes al mercado y al consumo, dada la asimetría real en que se desenvuelve la persona que acude al mercado en pos de la satisfacción de sus necesidades humanas”.

Que el próximo 17 de marzo se realizará una jornada en el marco del Día Internacional de los Derechos de las y los Consumidores: “Derechos de las Personas usuarias y Regulación Social de los Servicios Públicos”.

Que dicha actividad se llevará a cabo en el auditorio de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Que en los dos paneles en los que se organizará la jornada participarán entre otros la Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores de la Nación, Liliana Shwindt, la titular del Ente Nacional Regulador de la Electricidad – ENRE, Soledad Manin, Adrián Ganino y Luciano Blanco Director Provincial de Defensa de los Derechos de las y los Consumidores.

Que también participará el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Energía de la Provincia de Buenos Aires.

Que la jornada comenzará a las 14:30 hs. y se expondrán temas relacionados a la hipervulnerabilidad, la participación social en los servicios públicos, perspectiva de género, derechos de las personas usuarias, tarifas justas y razonables en los servicios públicos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### RESUELVE

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal la jornada “Derechos de las Personas usuarias y Regulación Social de los Servicios Públicos” a realizarse el próximo 17 de marzo en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría de Energía de la Provincia de Buenos Aires y al Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires – OCEBA.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 142-HCD-2022)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 13, referido al agente lic. Jorge Luis Groppa, legajo n° 13.794, DNI. 23.130.425, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental (oficina 621), donde se solicita de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Capital Humano a fojas 4 y 6, lo señalado por el Departamento Administración del Personal a fojas 7/8 y teniendo en cuenta las imputaciones de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y de Contaduría General obrante a fojas 9 vta., el pago del mes de diciembre del año 2021 correspondiente a la diferencia de haberes retroactivo de la recategorización, y

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires y 54 del Decreto 2980, los cuales disponen: "El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación -hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumpliendo este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo. En el precitado expediente se acumularán todas las constancias que posea la comuna (autoridades, funcionarios o empleados que dispusieron el gasto, fecha del compromiso, etc.) y se le agregarán los pedidos de suministros, órdenes de compra y todo otro documento que permita fijar con exactitud la administración que dio origen al compromiso; como asimismo, la indudable recepción de los efectos adquiridos o la real prestación de los servicios cuyo pago se reclama. Además se indicará la imputación a que hubiera correspondido el gasto en el Presupuesto del año de origen..."

Por tal motivo, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectivizar el pago al agente lic. Jorge Luis Groppa, legajo N° 13.794, DNI. 23.130.425, de la diferencia de haberes correspondiente al año 2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por los siguientes conceptos:

190 – Retroactivo sueldo básico.....	\$ 67.938,71
698 – Retroactivo antigüedad reconocida.....	\$ 1.358,77
217 – Retroactivo antigüedad al 1%.....	\$ 4.076,32
667R-Ret. antigüedad reconocida al 3%.....	\$ 6.114,48
838 – Ret. antigüedad al 3%.....	\$ 8.152,65
250 – Retroactivo Bon. NO Remunerativa.....	\$ 37,00
349 – IPS 14%.....	\$ 12.269,73
355 – Sindicato.....	\$ 2.191,02
360 – Dosem.....	\$ 1.752,82
800 – AP. Patronales IPS.....	\$ 10.516,91
804 –Ap. Patronal O. Social.....	\$ 4.820,25

Siendo el monto a liquidar a favor del agente \$ 71.464,36

Artículo 2° – El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá imputar a las Partidas 1.1.1.3, 1.1.3.1, 1.1.4.0, 1.1.6.1 y 1.1.6.2, Categoría Programática 01.01.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110104000 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

V

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 151-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a la mayor brevedad posible, remita los siguientes informes en relación al convenio suscripto con la empresa RenFU S.A.S (conforme Decreto 1151/2021):

a) Estado de Ejecución y detalles acerca de la evolución de su cumplimiento

b) Autoridad de aplicación que tiene a su cargo el contralor de sus disposiciones y, si desde este área, fueron elevadas observaciones en relación a su ejecución

c) Motivos por los cuales al día 11 de febrero se encontraba, en inmediaciones del relleno sanitario, la acumulación de neumáticos que fue incendiada.

Asimismo, este Honorable Cuerpo solicita la remisión del convenio anexo correspondiente al expediente 1-621-2919-2021 entre el Municipio de Bahía Blanca y la empresa aludida.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

## VI

### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 156-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, la factibilidad de la instalación de reductores de velocidad en calle Zelarrayán entre calle Indio y Fortineros.

Asimismo, se requiere que, hasta tanto se de curso a esta solicitud, desde el área que corresponda se implemente de modo regular la realización de controles de tránsito vehicular en inmediaciones al sector, particularmente durante los horarios de ingreso y egreso escolar, teniendo en cuenta que sobre calle Ayacucho se encuentra ubicada la Escuela Secundaria N°17.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

## VII

### RESOLUCION (Exp. 159-HCD-2022)

VISTO

La necesidad de generar concientización acerca de la hemofilia, y

CONSIDERANDO

Que el Centro Asistencial Regional de Hemoterapia “Dr. Regino Vicente Alvarez” es una Institución sin fines de lucro fundada hace más de 46 años por iniciativa de un grupo de padres cuyos hijos padecían de una deficiencia en la coagulación de la sangre llamada Hemofilia.

Que desde entonces CARDHe se ocupa de la atención profesional multidisciplinaria de los pacientes, de la difusión de la Hemofilia en la comunidad y la inserción de los niños que la padecen en las escuelas.

Que su principal trabajo está dado en la recuperación y rehabilitación de las secuelas osteoarticulares que sufren los pacientes que, sin la adecuada atención lleva a la discapacidad física ineludiblemente.

Que, como cada 17 de abril, la Federación Mundial de Hemofilia (FMH) se unirá a la comunidad mundial de trastornos de la coagulación para celebrar el Día mundial de la hemofilia.

Que este año, el tema del evento es: “Acceso para todos: Alianzas. Políticas públicas. Progreso. Involucrar a su gobierno, integrar los trastornos de la coagulación hereditarios en las políticas públicas nacionales”.

Que al crear conciencia sobre la hemofilia y otros trastornos de la coagulación hereditarios y llamar la atención de los legisladores hacia ellos podemos incrementar el acceso sustentable y equitativo a la atención y el tratamiento.

Que como es sabido mediante la resolución N° 40/2021 del Honorable Concejo Deliberante se declaró en el ámbito del Partido de Bahía Blanca a “Abril: como mes de Sensibilización sobre la hemofilia” y ante lo ya expuesto, CARDHe organizará en la ciudad diferentes actividades de difusión y concientización sobre la Hemofilia en sintonía con el lema de la FMH y el resto de Organizaciones nacionales e internacionales.

Que por medio de la presente solicitamos al HCD la iluminación de rojo de la Municipalidad de Bahía Blanca y el Teatro Municipal como parte fundamental de las actividades de difusión pensadas para este año y como sucede cada año en diferentes ciudades del mundo iluminando de rojo edificios y monumentos emblemáticos de cada comunidad.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,  
R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal las actividades organizadas en el

marco del Día Internacional de la Hemofilia en el Partido de la Bahía Blanca.

**SEGUNDO:** Recomendar al Departamento Ejecutivo, la iluminación de rojo en el Palacio Municipal y el Teatro Municipal el día 17 de abril del corriente año.

**TERCERO:** Remitir copia de la presente al Centro Asistencial Regional de Hemoterapia “Dr. Regino Vicente Alvarez” de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

## VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 685-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 149 y 150, por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo de los usos “Garage para camiones, taller mecánico y depósito de combustibles” sobre los inmuebles identificados catastralmente como: Circ: I – Secc. B – Mz 44 c – Parcela 38 – Partida 5702, Circ. I, Secc. B – Mz 44 c – Parcela 39 – Partida 12987, Circ: I – Secc. B – Mz 44 c – Parcela 40 – Partida 57536, Circ. I – Secc. B – Mz 44 c – Parcela 12 – Partida 57521, y Circ. I – Secc. B – Mz 44 c – Parcela 13 – Partida 57522, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 115, el Departamento Habilitaciones informa que los usos desarrollados son: “Oficinas administrativas – Taller de mantenimiento y guarda de unidades propias (Gomería, mecánica y lubricentro) y abastecimiento de combustibles para las mismas unidades”.

Que a fojas 120, el Departamento Planeamiento Urbano informa que los inmuebles pertenecen a la Zona Residencial Centro Bajo (Rcb) de la Ordenanza 16.124, la cual se caracteriza como: “Residencia general donde la vivienda está asociada con los usos directamente vinculados a ella, tolerándose otros que por su tipo y magnitud no desvirtúan el carácter predominante de la zona”. Los usos de la zona Rcb son los asimilables a la zona R2.

Que el Departamento Planeamiento Urbano agrega:

Según el Cuadro N° 1, los usos:

“Oficinas administrativas”: Se encuentran permitido en la zona Rcb.

“Garage para camiones”, dentro del rubro Transporte, no se encuentra permitido en la zona Rcb.

Según el Cuadro N° 4 “Clasificación según molestias de industrias y servicios”.

La actividad “Gomería” se encuadra en el uso de “Reparación de cámaras y cubiertas”, clasificado con grado de molestia IV, permitido en la zona Rcb con las siguientes restricciones: Superficie cubierta máxima: hasta 500 m<sup>2</sup> Máximo desarrollo sobre línea municipal: 30 mts – Máximo número de operarios: 20.

La actividad “Mecánica” se asimila al uso “Reparación de automotores: camiones, camionetas, ómnibus y micro-ómnibus y demás vehículos análogos”, clasificado con grado de molestia III, no se encuentra permitido en la zona Rcb.

Según el cuadro N° 4, “Clasificación de los depósitos según molestias”, el uso “Depósito de combustible” se clasifica con grado de molestia I y no se encuentra permitido en la zona Rcb.

Que a fojas 121, el Departamento Saneamiento Ambiental informe de auditoría SASH, las instalaciones subterráneas de hidrocarburos se encuentran herméticas, sin ningún tipo de observación que pudiese comprometer el funcionamiento de las mismas y destaca que el producto declarado es gas oil de menor riesgo de explosividad que el corte gasolina.

Que concluye el mencionado Departamento indicando que no tiene elementos ambientales de consideración ni pondera un riesgo ambiental mayor con instalaciones de este tipo.

Que a fojas 123, el recurrente aclara que en relación al uso “garage”, utilizan el estacionamiento de tres camiones propios, los cuales salen a la mañana temprano y regresan una única vez por la tarde, por lo que no hay circulación continua de entrada y salida de vehículos.

Que a fojas 125, el Departamento Ingeniería de Tránsito informa que el sector en cuestión no cuenta con restricción de circulación de camiones y horarios de carga y descarga y agrega que la Ley Nacional de Tránsito 24.449 prohíbe el estacionamiento de camiones en todo el radio urbano, razón por la cual la empresa no puede dejar estacionados camiones junto a las aceras.

Que a fojas 132, la Subsecretaría de Gestión Ambiental informa que no constan en sus

registros denuncias en los últimos 5 años.

Que al respecto, la Comisión Asesora de Planeamiento, en Acta 578 opina que la excepción solicitada estaría constituyendo una regularización de las actividades detalladas que la firma Roque Guillermo y Roque Daniel desarrollan sobre los inmuebles desde hace más de 20 años.

Que agregan los Colegios Profesionales que si bien no existen denuncias por parte de vecinos del sector, la característica netamente residencial del barrio se contrapone con los usos detallados en el expediente, por lo que consideran conveniente que en un tiempo prudencial la firma realice el traslado de sus actividades.

Que finalmente concuerdan en otorgar la excepción solicitada por un período de cinco (5) años, no renovables.

Que a fojas 148, la Dirección General de Planificación y Ordenamiento Urbano sugiere otorgar la excepción solicitada para el desarrollo de los usos "Garage para camiones", "Taller mecánico" y "Depósito de combustibles" sobre los inmuebles en cuestión por un plazo de cinco (5) años (no renovables), condicionado a:

No ampliar la superficie destinada para la actividad más allá de lo solicitado.

Cesar toda la actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Dar cumplimiento a toda normativa establecida para el normal funcionamiento de las actividades declaradas.

Que, por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase con carácter de excepción el desarrollo de los usos "Garage para camiones", "Taller mecánico" y "Depósito de combustibles" sobre los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción I - Sección B - Manzana 44 c - Parcela 38 - Partida 5702, Circunscripción I - Sección B - Manzana 44 c - Parcela 39 - Partida 12987, Circunscripción I - Sección B - Manzana c - Parcela 40 - Partida 57536, Circunscripción I - Sección B - Manzana 44 c - Parcela 12 - Partida 57521 y Circunscripción I - Sección B . Manzana 44 c - Parcela 13 - Partida 57522.-

Artículo 2º - La autorización mencionada en el artículo 1º se otorga por un plazo de cinco (5) años a partir de la fecha de promulgación de la presente, siendo de carácter NO RENOVABLE y condicionado a:

-No ampliar la superficie destinada para la actividad más allá de lo solicitado.

-Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura inmediata.

-Dar cumplimiento a toda normativa establecida para el normal funcionamiento de las actividades declaradas.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

#### IX

#### RESOLUCION (Exp. 759-HCD-2021)

VISTO

El trabajo desarrollado de manera conjunta por el Centro de Estudios sobre Educación de Profesionales de la Salud (CEEProS) de la Universidad Nacional del Sur y el Centro de Investigación de Educación de Profesionales de la Salud (CIEPS) del Instituto Universitario del Hospital Italiano de Buenos Aires referido a las condiciones de aprendizaje en residencias de medicina general y familiar en contexto de la pandemia por Covid-19 en Argentina, y

CONSIDERANDO

Que dicho trabajo fue presentado en el Family Medicine Forum en Canadá en la sesión de Salud Global donde obtuvo el Premio a la Investigación en memoria del Dr. Patrick Chege (Dr. Patrick Chege Memorial Research Award) otorgado por el Besroun Centre for Global Health del Colegio de Medicina Familiar de Canadá.

Que previamente había sido presentado en el LatinAmerican Congress of Residency Education (LACRE 2021) donde obtuvo una mención y la versión completa fue aceptada para publicación por la Revista Medicina (Buenos Aires).

Que por el Centro de Estudios sobre Educación de Profesionales de la Salud (CEEProS) de la Universidad Nacional del Sur participaron el Dr. Marcelo García Dieguez y la Dra. Isabel Dure y por el

Centro de Investigación de Educación de Profesionales de la Salud (CIEPS) del Instituto Universitario del Hospital Italiano de Buenos Aires, Dr. Alfredo Eymann, Dra. Cecilia Hernández y Dra. Roberta Ladenheim.

Que el objetivo del trabajo fue analizar las percepciones de los residentes de medicina general y familiar sobre las condiciones generales de su formación en contexto de pandemia; para lo cual se utilizó en principio, como metodología de trabajo, una encuesta anónima distribuida en forma electrónica entre profesionales de la medicina y de residencia de instituciones de gestión pública. Los resultados permitieron concluir en que un gran porcentaje de los encuestados (42.1%) debieron asumir tareas que no eran propias de su especialidad, hubo un consenso generalizado respecto a que las clases, actividades académicas en general y las posibilidades de entrenarse en diversos procedimientos se vieron notoriamente afectadas. En general los encuestados coinciden en la necesidad de prorrogar la formación para recuperar aprendizajes. En los aspectos relacionados con las relaciones personales y la salud, perciben de manera positiva el fortalecimiento de los vínculos entre colegas y familiares, sin dejar de poner especial atención en la carga y el impacto sufrido en la salud a raíz del stress y el distanciamiento social, con la consecuente necesidad de buscar ayuda profesional en un gran número de casos.

Que las residencias de profesionales de la salud constituyen una etapa de formación fundamental para la consolidación del perfil profesional y para adquirir competencias para las especialidades. Obviamente, las mismas sufrieron el impacto de la pandemia al igual que el sistema de salud en general; de manera que el sistema de formación de profesionales fue modificado, y debió adaptarse a las nuevas modalidades de atención de las distintas instituciones.

Que los sistemas de salud a nivel mundial han sufrido un impacto significativo a raíz de la pandemia por el Covid 19 y obviamente nuestro país, no es ajeno a tales circunstancias. Cuando aún persisten las consecuencias del agotamiento y el arduo trabajo de los profesionales de la salud desde el comienzo de la pandemia a principios del año 2020, hoy por hoy se enfrentan a diario con el desafío de atender la creciente demanda por parte de pacientes que a raíz del contexto de aislamiento y medidas restrictivas habían postergado sus estudios o tratamientos.

Que en virtud de la importancia de poner la mirada y el enfoque en el impacto generado por la pandemia del Covid 19 en la formación de los profesionales médicos y en las residencias médicas en particular, es justo reconocer a quienes encabezaron este trabajo de investigación, por el cual además han sido reconocidos a nivel internacional.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### RESUELVE

PRIMERO: Otórguese la distinción “Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca” al equipo de investigación del Centro de Estudios sobre Educación de Profesionales de la Salud (CEEProS) de la UNS por el trabajo desarrollado de manera conjunta con el Centro de Investigación de Educación de Profesionales de la Salud (CIEPS) del Instituto Universitario del Hospital Italiano de Buenos Aires referido a las condiciones de aprendizaje en residencias de medicina general y familiar en contexto de la pandemia por Covid-19 en Argentina y que obtuvo el Premio a la Investigación en memoria del Dr. Patrick Chege (Dr. Patrick Chege Memorial Research Award) otorgado por el Besroul Centre for Global Health del Colegio de Medicina Familiar de Canadá.

SEGUNDO: Por Presidencia fíjese día y hora para la entrega de la distinción.-

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 806-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 27, por el que se autoriza el pago de bonificación por antigüedad de años de servicios prestados como becario de la Municipalidad de Bahía Blanca desde el 01 de agosto de 1998 hasta el 30 de enero de 2007, por la agente Patricia Analía ILUNDAIN, legajo N° 13465, dependiente del Departamento de Inspecciones, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 2511/2021 se reconoció a la agente Patricia Analía ILUNDAIN, legajo N° 13.465, dependiente del Departamento de Inspecciones, los servicios desempeñados como becario en la Municipalidad de Bahía Blanca, durante ocho (8) años y seis (6) meses, en concepto de Bonificación por Antigüedad del usufructo de Licencia Anual Ordinaria a partir del 02 de marzo de 2020, y las diferencia salariales en concepto de Bonificación de dos años a partir del 02 de marzo de

2020.

Que atento a lo dispuesto en el artículo 140, del Reglamento de Contabilidad para Municipios y 54 del Decreto 2980 que expresa, *“El departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación -hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo.*

En el precitado expediente se acumularán todas las constancias que posea la comuna (autoridades, funcionarios o empleados que dispusieron el gasto, fecha del compromiso, etcétera), y se le agregarán los pedidos de suministros, órdenes de compra y todo otro documento que permita fijar con exactitud la administración que dio origen al compromiso, como asimismo la indudable recepción de los efectos adquiridos o la real prestación de los servicios cuyo pago se reclama. Además se indicará la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año de origen. Cumplidos todos los requisitos precedentes se dará vista a quien haya estado a cargo del Departamento Ejecutivo en la fecha de contratación del compromiso o, en su defecto, se documentará la imposibilidad de hacerlo. Y cubiertos estos recaudos, el Departamento Ejecutivo, solicitará del Concejo autorización para registrar la deuda y efectuar el pago.”

Que el Departamento de Personal adjunta de fojas 13 a 15 el detalle de la liquidación pertinente y el Departamento Contaduría informa, a fojas 16, que el gasto mencionado en la presente no se encuentra contemplado en los ejercicios económicos 2018, 2019 y 2020, por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante y su imputación correspondería, en su año de origen, a las Partidas 1131, Cat. Programática 01.01.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110103000.

Que, por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento Administración de Personal, a liquidar a favor de la agente Patricia Analía ILUNDAIN, legajo N° 13.465, el importe de pesos ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres con cincuenta centavos (\$ 154943,50) en concepto de Diferencias por antigüedad, al importe mencionado se le descontará el concepto de contribuciones y aportes patronales resultando un líquido a percibir de PESOS CIENTO NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 109119,79), en un todo de acuerdo a los antecedentes emanados del expediente.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° deberá imputarse a las Partidas 1131, Categoría Programática 01.0100, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110103000.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

#### XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 822-HCD-2021)

VISTO

Visto la presentación efectuada a fs. 1 y 2 por el sr. Javier Sáenz Core, en la que solicita se le conceda la Banca 25, a fin de exponer sobre los desafíos postpandemia de la primera infancia, su vínculo con los derechos humanos y el desarrollo de las personas y de las comunidades y sobre un anteproyecto de “Defensor de las Generaciones Futuras de Bahía Blanca”, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### DECRETA

Artículo 1° - Concedase la utilización de la Banca 25 al sr. Javier Sáenz Core, a fin de exponer sobre los desafíos postpandemia de la primera infancia, su vínculo con los derechos humanos y el desarrollo de las personas y de las comunidades y sobre un anteproyecto de “Defensor de las Generaciones Futuras de Bahía Blanca”.

Artículo 2° - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese al recurrente, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 17-HCD-2022)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 6/6vta., por el que se impone el nombre de “Dr. César Milstein” al Centro de Atención Primaria de la Salud – CAPS que se está construyendo en el Barrio Polo, perteneciente a la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO

Que en el contexto de pandemia, donde la salud y la ciencia están siendo prioridad, el Gobierno Nacional declaró el 2021 como el año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Cesar Milstein, quien nació en Bahía Blanca el 8 de octubre del año 1927 y en 1945 se trasladó a Capital Federal para estudiar en la Facultad de Buenos Aires, donde se graduó de Químico a los 25 años de edad y en 1957 recibió su Doctorado en Química.

Que en 1960 consiguió su segundo Doctorado en Cambridge formando parte del Laboratorio de Biología Molecular donde trabajó en el estudio de la inmunoglobulinas, adelantando el entendimiento acerca del proceso por el cual la sangre produce anticuerpos. Allí creó junto a G.Köller desarrolló una técnica para crear anticuerpos con idéntica estructura química, que denominó Anticuerpos Monoclonales.

Que luego de ser designado Jefe y Director de la División de Química, proteínas y Ácidos Nucleicos de la universidad de Cambridge en 1983 recibe en Octubre del 1984 el Premio Nobel de Fisiología Medicina compartido con el alemán G.Köler y el danés Niels K.Jerne por su trabajo en anticuerpos monoclonales.

Que en 1987 fue su último paso por nuestra ciudad para luego en 1993 recibir la distinción, junto a René Favaloro, con el premio Konex de brillantes como las figuras de la década en Ciencia y Tecnología Argentina.

Que en el año 1999 dio una de sus últimas charlas en la Facultad de Ciencias Exactas de la UBA, a la que tituló “La curiosidad como fuente de riqueza” y luego el 24 de marzo del año 2002, fallece en Cambridge a los 75 años de edad”.

Por todo lo expuesto, y no habiendo encontrado objeción por parte del Museo y Archivo Histórico según informe de fojas 3 a 4, y con el visto bueno del Director del Instituto Cultural, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Impónese el nombre de “Dr. Cesar Milstein” al Centro de Atención Primaria de la Salud – CAPS, que se está construyendo en el Barrio Polo, perteneciente a la Municipalidad de Bahía Blanca y dependiente de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo a los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 21-HCD-2022)

VISTO

Visto la nota presentada por la sra. Leonor Margarita Urrutia, obrante a fojas 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fojas 17, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina Leonor Margarita Urrutia un plan de pago con cuotas de quinientos pesos (\$ 500.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de gas registra la partida 85797.

Artículo 2º - Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 23-HCD-2022)

VISTO

La presentación efectuada por el señor Damiano Shepherd D.N.I. 25.282.862, en representación de LRA 13 Radio Nacional mediante la que solicita se declare la prescripción liberatoria de la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud registra el inmueble partida 71.314.

El informe elevado por el Departamento Recaudación a fojas 40, exponiendo que no se han verificado causales de interrupción o suspensión previstas por los artículos 62 y 278 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a fojas 44 que corresponde dar cumplimiento con el artículo 22 de la ordenanza fiscal –el que se ha cumplido según constancias de fojas 45/48, y que correspondería otorgar la prescripción de las cuotas 1/1998 a 12/2015 devengadas en concepto de Tasa por Alumbrado Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud; y

CONSIDERANDO

La resolución dictada por el Departamento Ejecutivo n° 1351/2021 con base en el dictamen legal de fojas 8/10 y los dictámenes emitidos en otros expedientes por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, indicando en lo que aquí importa “que la condonación referida debe contar con autorización del H. Concejo Deliberante y ser impulsada por el Departamento Ejecutivo en razón de ser el encargado de administrar los recursos municipales y el que se verá afectado con las eventuales reducciones que se produzcan en el Cálculo de Recursos y consecuentemente en el Presupuesto de Gastos”.

De conformidad con lo establecido por el artículo 278 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Convalídese la Resolución N° 3049/2021 dictada por el Departamento Ejecutivo y, en consecuencia, autorizase la declaración de prescripción emitida con relación a los periodos 01/1998 a 12/2015 en concepto de Tasa por Alumbrado Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud por la partida inmobiliaria 71.314.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

XV

RESOLUCION  
(Exp. 47-HCD-2022)

VISTO

El proyecto denominado “Kartic biofiltros” diseñado por Victoria Wesner, Carla Bustamante y Agustín Mangüello, alumnos de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 1 “Crucero ARA General Belgrano” de Ingeniero White, coordinados por el profesor Walter Acosta, y;

CONSIDERANDO

Que este trabajo desarrollado por un alumno y dos alumnas de 7mo año de Química de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 1 “Crucero ARA General Belgrano” de Ingeniero White obtuvo el segundo puesto en el certamen internacional “Programa Soluciones para el futuro 2021”.

Que en principio, la iniciativa estuvo entre los 30 finalistas del “Programa Soluciones para el futuro 2021”, edición que reunió un total de 681 proyectos de tres países, 396 de Argentina, 146 de Uruguay y 139 de Paraguay, de los cuales fueron elegidos 30 proyectos semifinalistas. Luego, fue la propuesta más votada por el público entre las cinco finalistas; para finalmente adjudicarse el 2do puesto.

Que la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 1 de Ingeniero White ya se había consagrado ganadora del programa en 2018 y en 2019 se ubicó entre los 5 equipos finalistas.

Que el mismo consiste en un filtro para el agua que se deshecha del enjuague en los lavarropas automáticos que contienen microplásticos. El mismo se adosa al final de la manguera de desagote del lavarropas y retiene esos microplásticos de la ropa sintética para evitar que lleguen al mar. El proyecto Kartic biofiltros utiliza las propiedades del carbón activado, específicamente su porosidad y está pensado como un producto que promueve el cuidado del medio ambiente.

Que los alumnos basaron su trabajo en los estudios que se han realizado en el estuario de

Ingeniero White por parte de la Universidad Nacional del Sur, donde se refleja como los cangrejos que habitan en esa zona están contaminados en sus escamas por microplásticos.

Que según manifestaron en su presentación los propios alumnos, este proyecto surge a raíz de la problemática que se plantea respecto a la contaminación del agua por microplásticos que provienen del lavado de las prendas sintéticas en nuestros hogares, que desprenden miles de microplásticos que no llegamos a apreciar por su pequeñísimo tamaño y que impactan directamente en el agua del estuario de Ingeniero White y por ende a los animales que viven allí, ya que el agua de los lavados de los hogares es vertida al desagüe donde se mezcla con el agua residual y que a pesar de ser tratadas en plantas específicas, los micro plásticos permanecen y se vierten en el estuario. Por lo que, con cada lavado de ropa se envían a través del agua, miles de contaminantes que producen además de la contaminación del agua, en muchos de los casos, la muerte de animales.

Que creemos valioso destacar la mirada de estos adolescentes con la perspectiva de buscar una solución a una problemática concreta con impacto en el cuidado del medio ambiente.

Que además estamos convencidos que este tipo de proyectos obtienen sus frutos en la medida que exista además del trabajo y la iniciativa de los alumnos, un plantel docente y directivo comprometido que acompañe, guíe y contenga a sus alumnos, aunando esfuerzos en pos del logro de los objetivos.

Que la Ordenanza N° 20.513 de Régimen de Honores establece en su artículo 7° la figura "Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca", que *"podrá conferirse a personas, grupos de trabajo, grupos y equipos deportivos, instituciones de bien público, ONGs, asociaciones civiles, fundaciones, etc. de la ciudad de Bahía Blanca en virtud de la labor que desempeñaren en beneficio de la ciudad, su identidad y sus vecinos."*

Que la misma normativa en su artículo 17° establece que *"La distinción de Honores podrá incluir la entrega de un diploma, medalla o plaqueta con el escudo oficial de Bahía Blanca y/u obsequios protocolares, los cuales serán entregados durante la sesión del Honorable Concejo Deliberante, o por el Intendente en acto o ceremonia convocada al efecto, la que será notificada a los interesados con debida antelación."*

Que a través de este reconocimiento pretendemos destacar y valorar el trabajo y el compromiso de los jóvenes y docentes que participaron de esta interesante iniciativa.

Que es un orgullo para nuestra ciudad que un establecimiento educativo público esté a la vanguardia con temas medio ambientales y obtenga el reconocimiento entre tantos otros proyectos, incluso de otros países.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Otórguese la distinción "Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca" a Victoria Wesner, Carla Bustamante y Agustín Mangüello, alumnos de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 1 "Crucero ARA General Belgrano" de Ingeniero White por la elaboración del Proyecto denominado "Kartic biofiltros".

**SEGUNDO:** Declárese de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el Proyecto denominado "Kartic biofiltros" diseñado por alumnos de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 1 "Crucero ARA General Belgrano" de Ingeniero White.

**TERCERO:** Por Presidencia se fijará día y horario para la entrega de las medallas correspondientes, tal lo establecido en el Artículo 17° de la Ordenanza N° 20.513 de Régimen de Honores vigente.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

#### XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 56-HCD-2022)

#### VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 139/139 vta., por el que se autoriza la obra "Alumbrado Público por consorcio en calle Ramón y Cajal al 2900, entre Scalabrini Ortiz y Rufino Cambaceres y Scalabrini Ortiz al 300 entre Las Heras y Ramón y Cajal" realizada por la modalidad de "Vecino-Municipalidad", y cumplen con el 60% de adhesión requerido en el artículo N° 2 de la Ordenanza 4060, además se ajusta al Artículo N° 1 del Decreto 731/94, y

#### CONSIDERANDO

Que la presente obra no cuanta técnicamente con mayores costos, ya que los vecinos se harán cargo del monto total de la obra.

Que se verán afectadas un total de 34 (treinta y cuatro) parcelas: de la Circunscripción Catastral II, Sección B, Manzana. 184n, Parcelas: 9 a 29, Manzana 184o, Parcelas: 1, 13, 14-1 y 14-2, Manzana 184s, Parcelas: 1, 13 y 14, Manzana 187 fr.II, Parcelas: 4a, 4b-1, 4b-2, 5ª, 5b y 5c.

Que, por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Autorízase la ejecución de la obra "OBRA DE ALUMBARDO PUBLICO POR CONSORCIO EN CALLE RAMON Y CAJAL AL 2900 entre SCALABRINI ORTÍZ Y RUFINO CAMBACERES Y SCALABRINI ORTIZ AL 300 entre LAS HERAS Y RAMON Y CAJAL" de la localidad de Bahía Blanca.

Artículo 2º - Declárese cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial, artículo 29º, inciso 2), artículo 98º y concordantes, de la Ley Orgánica de las Municipalidad por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º, se encuentra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del art.9º, inciso d) de dicha ordenanza y los artículos 23 a 26 de la

Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

Artículo 4º - La Obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, y concordante del Decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 3º del citado Decreto, se establece un sistema de prorrateo "por frente", es decir, el valor total de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados. Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el solo objeto de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de los ítems.

Artículo 5 - En la presente obra no se aplicará las retenciones dispuestas en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6º - Constitúyase el Consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante de fojas 7 a 35 y fojas 38, del expediente 0/7991/2018 y, habiéndose cumplimentado el artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060 y artículo 1º del Decreto 731/1994.

Artículo 7º - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Ing. Alejandro Meneses, Secretario de Infraestructura.

Tesorera: Sra. Claudia Frola, Jefa de Departamento Consorcio y Obras Básicas.

Secretario: Sr. Eduardo Benedetti, DNI 13.227.322, vecino frentista.

Vocales: Ing. Daniel Dotti, Legajo N° 12665, Jefe de Departamento de Electricidad y Mecánica y la Sra. Alicia Torcuatti, D.N.I. 6.193.243, vecina frentista.

Artículo 8º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

#### XVII

#### RESOLUCION (Exp. 64-HCD-2022)

VISTO

La presentación del libro "Mujeres abriendo caminos y dejando huellas" de la escritora Laura Gamero que se llevará a cabo en nuestra ciudad el día 8 de marzo, y;

CONSIDERANDO

Que la idea de este libro surge por la inquietud de la autora de poner en valor el trabajo de mujeres destacadas, ya sea a través de sus profesiones, actividades o tareas en los ámbitos en los que se desempeñan y mujeres cuya trayectoria no es conocida públicamente pero que son representativas en ámbitos culturales, deportivos, artísticos o de filantropía en la ciudad y la zona.

Que la autora Laura Gamero, nació en Tornquist y se radicó en la ciudad de Bahía Blanca en 1981 para comenzar sus estudios terciarios y universitarios.

Que como docente ejerció durante 30 años en escuelas de la Provincia de Tucumán y

Buenos Aires. Laura es Maestra Normal Superior, Profesora Especializada en Educación Preescolar, Maestra de Teatros y Juego Dramático para Docentes, Maestra de Títeres y Técnica Universitaria en Relaciones Públicas, Ceremonial y Protocolo.

Que su formación en Educación Plástica fue a través de profesores como Tomás West, Amalia Jamilis, Odilia Jacob de Girotti, Susana Diez de San Pierre y los Institutos Conte Grand de Bahía Blanca y Americano de Buenos Aires y ha realizado muestras de cuadros en artes plásticas en Provincia de Buenos Aires y en Uruguay. También se ha capacitado en talleres literarios y es profesora de danzas españolas.

Que entre las obras impresas de su autoría podemos mencionar: “Cuentos con sabor a italiano”, “Mi viaje en crucero-con sorpresa Papal”; “cuentos cortos para viajes largos”, “Cuentos para dormir a Nathan”, “Cuentos para que duerma Nataly”, entre otros.

Que además ha desarrollado numerosos trabajos de investigación histórico – regional que han sido declarados de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca por este cuerpo deliberativo, entre los que se encuentran: “Barrio Maldonado, su historia, sus orígenes, sus instituciones” que fue declarado de interés municipal por este HCD en el año 2013; “Villa Nocito desde 1906 haciendo historia”, declarado de interés municipal por este HCD en el año 2016; “General Cerri a 140 años del Fortín Cuatrerros”, declarado de interés municipal por este HCD en el año 2017; “Con raíces en caminos de hierro Parte 1, declarado de interés municipal por este HCD en el año 2018; “Barrio Vista Alegre y sus alrededores”, declarado de interés municipal por este HCD en el año 2021.

Que la presentación del Libro “Mujeres abriendo caminos y dejando huellas” se llevará a cabo el martes 8 de marzo, fecha en la que se conmemora el Día Internacional de la Mujer.

Que a través del presente proyecto, queremos destacar la importancia de visibilizar el trabajo de mujeres que construyen y sostienen espacios en los ámbitos en los que se desempeñan, comprometidas con sus trabajos o profesiones, con sus singularidades y brindando su valioso aporte a la comunidad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el libro “Mujeres, abriendo caminos y dejando huellas” de la autora Laura Gamero.

SEGUNDO: Gírese copia de la presente a la escritora Laura Gamero.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

#### XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 69-HCD-2022)

#### VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 14, referido al pago de la retribución especial por el cumplimiento de 25 años de servicios como empleada municipal de la agente María Verónica Peláez, legajo n° 12.443, dependiente de la Dirección de Turismo, y

#### CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones la citada agente solicitó el reconocimiento mencionado teniendo en cuenta que tiene una antigüedad efectiva de 23 años, habiendo ingresado a la planta de personal el día 1° de marzo de 1998, a lo que se le deberán adicionar los 4 (cuatro) años, 5 (cinco) meses y 27 (veintisiete) días laborados como becaria, los cuales fueron reconocidos por Resolución n° 225/2021 -cuya copia corre agregada a fojas 4 y 5- superando de esta forma los años de servicios requeridos para acceder al mentado premio.

Que habiéndose dado intervención a las dependencias técnicas pertinentes se destaca a fojas 2 el informe del Departamento Administración del Personal el cual indica que al reconocerse los años trabajados como becaria, correspondería se haga efectivo el pago del premio, dado que habría cumplido los 25 años de servicio en el mes de febrero de 2017, y que por tratarse de un ejercicio vencido debería intervenir la Contaduría General; en tanto que a fojas 3 vuelta la Subdirección de Presupuesto y la Contaduría General toman nota e imputan el gasto que conlleva a regularizar dicha situación, sin expresar que se debe afectar a un ejercicio vencido, agregando a fojas 6 y 7 la copia del dictamen producido por la Subsecretaría Legal y Técnica, en las actuaciones 0/00-2449-2019, en un caso similar al presente, en el cual se dictamina que corresponde a Municipio decidir las condiciones para el otorgamiento de dicho premio.

Que por otra parte, a fojas 8 obra un informe de la Contaduría General expresando que el

gasto producto del presente reconocimiento no se encuentra contemplado en el ejercicio económico del año 2017, por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante de este año, indicando que corresponde se eleve a consideración de este Cuerpo Deliberativo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y 54 del Decreto Provincial 2980/00. Respecto a ello se ha expedido a fojas 11 la Subsecretaría de Gobierno, a que entiende que el criterio aplicado por la Contaduría General resulta incorrecto ya que el punto de partida para determinar que la agente es merecedora del premio por haber laborado 25 años consecutivos en el Municipio es el reconocimiento de la antigüedad como becaria, hecho que se produjo en el mes de julio de 2021, como ya se mencionara anteriormente, por lo cual nunca se podría haber registrado como Deuda Flotante del año 2017, en el mismo sentido se expresó a fojas 12 la Dirección Adjunta de Capital Humano, definiendo que la imputación del gasto corresponde sea al período 2021.

Por todo lo expuesto, atento a lo indicado a fojas 13 por la Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase a abonar a la agente María Verónica Peláez, legajo N° 12.443, dependiente de la Dirección de Turismo, la suma de Ciento Cuarenta y Nueve mil Setecientos Noventa pesos con Setenta y Siete centavos (\$149.790,77), según informe del Departamento Administración del Personal obrante a fojas 2, en concepto de retribución especial por los veinticinco (25) años de servicios prestados en la Administración Comunal, cumplidos en el mes de julio de 2021, conforme a los antecedentes obrantes en expediente n° 230-7323-2021 (69-HCD-2022) y la Resolución n° 225/2021.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes actuaciones, deberá imputarse a la Partida 1.1.7.2, Categoría Programática 01.01.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110119000 del año 2021.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

#### XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 79-HCD-2022)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 58/58 vlt., elaborado por el Departamento Registro de Licitadores y Obras de Consorcios, obrante a fojas 56/57 del expediente N° 0-8677-2021 (79-HCD-2022), poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "EXTENSION DE RED CLOACAL EN CALLE CORTALEZZI ENTRE CHARCAS Y TRES SARGENTOS. y;

CONSIDERANDO

Que, a fojas 53, 54, 55 obra constancia de la publicación del correspondiente Registro de Oposición, donde no se han registrado oposiciones al cierre del mismo según lo informado a fojas 56/57 por el Departamento Registro de Licitadores y Obras de Consorcios.

Que, la presente obra se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d), de dicha ordenanza, 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcios de Vecinos o Cooperativas"

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Autorícese la obra "EXTENSION DE RED CLOACAL EN CALLE CORTALEZZI ENTRE CHARCAS Y TRES SARGENTOS" de la Ciudad de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo al Proyecto de Factibilidad de la Empresa prestataria del servicio (A.B.S.A./S-81029-21) adjunto de fojas 44 a 46 inclusive.

Artículo 2°: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2) 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3°: La obra autorizada en el Artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9° inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

Artículo 4°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6° de la ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado decreto se establece un sistema de prorrateo “por servicio”, es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (Parcelas o Subparcelas), según el régimen de la Ley N° 13.512, y par el caso del pavimento se prorrateara “por frente” es decir que el valor se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra (Parcela y Subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512.

Artículo 5°: Según la Opción de pago elegida por los vecinos frentistas, se establecen 28 (veintiocho) cuotas, 14 (catorce) de las cuales se abonarán como ahorro previo a la licitación de obra. Se determinarán de ser necesarias cuotas adicionales con el solo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, y/o si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

Artículo 6°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 7°: Constitúyase el Consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 2 a 37 inclusive del expediente 0-8677-2021 (79-HCD-2022), habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 8°: El Concejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Alejandro Meneses, Secretario de Infraestructura.

TESORERO: Sra. Claudia Frolla, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIA: Sr. González, Francisco Javier DNI: 32.586.516, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Luis Araoz, Jefe Departamento Registro de Lictadores y Obrasde Consorcios y el Sr. Jacobi, Hernan Luis DNI: 30.191.866, vecino frentista.

Artículo 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

XX

RESOLUCION  
(Exp. 106-HCD-2022)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. Ovidio Corinaldesi, en la que solicita se declare de Interés Municipal el “6° Duatlón Ciudad de Cabildo: Malvinas Argentinas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades;

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “6° DUATLON CIUDAD DE CABILDO: MALVINAS ARGENTINAS”, a desarrollarse el día 2 de abril a las 15 horas.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente a Aventura Tri Sport.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

XXI

RESOLUCION  
(Exp. 107-HCD-2022)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes cloacales y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO

Que los vecinos del Barrio Avellaneda han efectuado los reclamos pertinentes números: 3156324, 3169212, 3142754, 3149047, 3169991, 3170150, 3203221, 3216048; ante la empresa prestataria del servicio a raíz de los desbordes cloacales que se registran en dichas arterias, sin obtener hasta el momento una solución a la problemática planteada.

Que la circulación de efluentes cloacales en la vía pública genera inconvenientes ambientales

y pone en riesgo la salud de la población; por lo que los vecinos han expresado su preocupación a concejales de nuestro bloque, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que asimismo la circulación constante de líquidos, sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento e incluso en las calles de tierra.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1º: Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. en el sistema cloacal del Barrio Avellaneda de nuestra ciudad con el fin de solucionar los inconvenientes generados por los desbordes de efluentes cloacales a la vía pública.

Artículo 2º: Enviar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

#### XXII

#### DECRETO (Exp. 133-HCD-2022)

#### VISTO

Que cada 8 de marzo, a partir de 1910 se conmemora el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, más cerca en el tiempo, en 1977, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) designó oficialmente el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, y;

#### CONSIDERANDO

Que es un día de reflexión, ya que dicha fecha lamentablemente nace de un suceso trascendental que marcó la historia del trabajo y la lucha sindical en el mundo entero: 129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton, de Nueva York, Estados Unidos, luego de que se declararan en huelga con permanencia en su lugar de trabajo.

Que el 8 de marzo se conmemora la lucha femenina por su participación en la sociedad, en las mismas condiciones de igualdad, derechos y acerca del importante rol que desempeña la mujer en cada ámbito de la vida.

Que, a lo largo de la historia, en estos años de lucha, hasta la actualidad, el Día Internacional de la Mujer ha adquirido una nueva dimensión mundial para las mujeres de los países desarrollados y en desarrollo.

Que, los primeros bastiones de lucha exigieron para las mujeres el derecho de voto y el de ocupar cargos públicos, el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral, y paradójicamente varios años después alguna de aquellas reivindicaciones, aún siguen siendo postergadas en nuestra sociedad.

Que, en la Argentina, las pioneras fueron las radicales, junto a las socialistas e independientes feministas, participaron tempranamente y sentaron las bases de la lucha por los derechos para todas las argentinas. Ya desde los comienzos del S XX, mujeres como Rosa F. Martínez de Vidal, Julieta Lanteri (creadora del Partido Feminista Nacional en 1918), Alicia Moreau de Justo (socialista), Elvira Rawson (fundadora de Asociación Pro Derechos de la Mujer), Alfonsina Storni (escritora, periodista, dramaturga, anarquista), Salvadora Medina Onrubia (maestra rural), Carolina Muzzilli, (obrero textil, militante socialista y periodista feminista), y María Eva Duarte de Perón, (fundadora del Partido Peronista Feminista).

Que es digno de destacar la labor de Florentina Gómez Miranda en su lucha por los derechos de la mujer, la primera diputada en presentar un proyecto de ley de despenalización del aborto para mujeres víctimas de violación. Una mujer y feminista que asumió como razón de vida la defensa de los derechos e igualdad de oportunidad para las mujeres. En 8 años como diputada nacional por la Unión Cívica Radical presentó alrededor de 150 proyectos desde la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad, plasmando décadas de reclamos de derechos femeninos; (divorcio vincular, patria potestad compartida, uso optativo del nombre de soltera para la mujer casada, igualdad entre hijos/as matrimoniales y extramatrimoniales, entre otros).

Que en 1970 surge la Unión Feminista Argentina (UFA), a partir de la iniciativa de María Luisa Bemberg (cineasta, escritora) y Gabriela Christeller (condesa italiana radicada en Argentina),

encargándose de difundir textos feministas y promover el debate, en ese entonces, sobre la desigualdad de condiciones sufridas.

Que la trayectoria de las Madres de Plaza de Mayo, representa una nueva ola feminista en nuestro país, espacio del que surgió la asociación de las Abuelas en procura de los nietos apropiados por los represores.

Que fueron muchas las que abrieron y marcaron camino, en la actualidad contamos con referentes que impulsan, empoderan, apoyan y hacen propia esta lucha que, sin dudas, se da de manera transversal y sin banderas políticas partidarias, que el feminismo es un movimiento dinámico, en constante transformación, con nuevas causas y aprendizajes. El romper paradigmas, el cambiar parte de la historia siempre fue de manera revolucionaria, cada una a su modo y forma, pero revolucionaria al fin.

Que el día Internacional de la Mujer es una ocasión para reflexionar sobre los avances conseguidos, seguir en pie de lucha por igualdad de derechos, oportunidades y libertades, por erradicar la violencia de género, exigir cambios, apoyar y visibilizar nuevas causas nobles (ESI, IVE, Movimiento LGBTQ+), así como también celebrar y potenciar los actos de valor y decisión de mujeres.

Que es nuestra responsabilidad como Estado darles visibilidad y notoriedad a estas fechas de reflexión, a través de nuestras instituciones.

Que el presente es femenino y el futuro será feminista indiscutiblemente, pretendemos seguir sumando más mujeres a la militancia activa por los derechos, libertades e igualdad de oportunidades reales, apostamos al trabajo en grupo, colaborativo, abierto y participativo, orientado a potenciar a cada militante en su lucha porque cuanto más igualitaria, diversa y equitativa sea nuestra sociedad, más significativa, representativa y justa será nuestra democracia.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

#### D E C R E T A

Artículo 1° - Adhiérase el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca al 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer".

Artículo 2° - Organízanse desde el Honorable Concejo Deliberante, en el marco de la conmemoración por el Día Internacional de la Mujer, actividades como:

- Charlas informativas.
- Foros de debate, mesas redondas.
- Conferencias con invitación a referentes del movimiento feminista, entiéndase: políticas, artistas, referentes locales, profesionales, entre otras.
- Jornadas de concientización y prevención de la violencia hacia las mujeres.
- Reconocimiento a referentes femeninos de nuestro distrito, mediante la entrega de una distinción.

Artículo 3° - Las actividades mencionadas en el artículo precedente serán organizadas conjuntamente por las Autoridades del Honorable Concejo Deliberante y la Comisión de Género, equidad y diversidad del mismo.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

#### XXIII

#### RESOLUCION (Exp. 136-HCD-2022)

VISTO

La necesidad de reconocer a las identidades diferentes y diversas, y;

CONSIDERANDO

Que, la agenda de género y diversidad en los últimos años se expandió como resultado de un movimiento social cada vez más activo.

Que, la relación entre esos movimientos sociales resulta compleja, por eso, es necesario instalar en la escena pública y política las problemáticas que atañen a las mujeres con discapacidad, ya que no se trata de un conjunto homogéneo.

Que, a pesar del reconocimiento legal, internacional y nacional, de los derechos de las personas con discapacidad, éstas siguen siendo consideradas sujetas a decisiones de otros/as, negándoles el ejercicio de su voluntad y sus derechos.

Que, esto da a su vez la idea de que no son capaces de tomar sus decisiones de manera

autónoma. En este sentido, las mujeres que tienen alguna discapacidad, son afectadas al negarles el ejercicio y acceso a sus derechos.

Que, durante el mes de marzo, Fundación Lazos, propone una serie de actividades que tienen como objetivo:

Desarrollar una visión crítica acerca de las problemáticas de mujeres con discapacidad para promover su concientización y generar herramientas de abordaje desde los estándares de los derechos humanos y el principio de igualdad en la diversidad.

Contribuir en el trabajo integral de transformación de los patrones patriarcales, hegemónico-corporales para avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa.

Que, la propuesta de actividades, es pensada en clave de una comunidad más accesible, justa y equitativa para todos y todas.

Que, el cronograma de actividades es el que se detalla a continuación:

Viernes 11 de marzo a las 19 hs: Taller de Psicodrama a cargo de la Lic. Carolina Goldman, "Sororidad". A través de la propuesta de psicodrama, pretendemos pensar la singularidad en grupo, en contacto con otros y a través de la mirada de los otros/as. Sabemos que el contexto socio-histórico-político-económico atraviesa nuestro quehacer cotidiano. La posibilidad de encontrarnos con otros/as, de pensar juntos, facilita el pasaje de nuestra mirada unívoca, monocular, narcisista y dramática de nuestros conflictos a una mirada pluridimensional, diversificada, que desdramatice y provea de diversos puntos de vista, que posibilite la adquisición de un repertorio de conductas nuevas para abordar lo que antes parecía no tener salida o una única manera posible de pensarlo.

Jueves 17 de marzo a las 19 hs: Presentación del libro de Mirian Cinquegrani, "Entre la resistencia, el amor y la esperanza" Familias, discapacidad y educación inclusiva. (Buenos Aires, 2006-2017). A lo largo de diez años, las familias desarrollaron una activa labor dirigida a lograr que las personas con discapacidad tengan el derecho a educarse en escuelas comunes independientemente de los "diagnósticos" y bajo un enfoque social, de ciudadanía y de derechos humanos. Ahora bien, ¿qué experiencias y emociones emergen a partir de sus recorridos?, ¿qué condiciones condujeron a la prevalencia de situaciones de exclusión y segregación motivo de las luchas familiares?, ¿cuál es su repertorio de reivindicaciones? ... Estos son algunos de los interrogantes que se desarrollan en este libro cuyo objetivo es reconstruir y comprender la historia de los recorridos de las familias, niñas, niños y jóvenes con discapacidad por el reconocimiento del derecho a la educación inclusiva en la provincia de Buenos Aires.

Que, este mismo día también se realizará la presentación de la Estatua Viviente Silvana De Briganti con su obra "Hera" y el grupo de canto de Lazos junto a la profesora Andrea Zamora.

La conducción de esta actividad estará a cargo de la Señora Mara Recondo

Miércoles 23 de marzo a las 19 hs, Panel de testimonios de Mujeres con Discapacidad, referentes de nuestra ciudad.

Inicio de la actividad a cargo de la escritora bahiense Sonia Barrenechea.

Panel de testimonios conformado por: Cristina Moya, representante de Fundación Lazos; Perla Muñoz, deportista paralímpica; Pía Ricchieri, estudiante de la Carrera de Derecho de UNS y Gabriela Damiani, contadora, integrante del Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Como cierre de la jornada y de las actividades del mes se presentará un banco rojo realizado por las/los jóvenes de la fundación. Con el objetivo de promover la Prevención, Información y Sensibilización contra la violencia de género y el femicidio. Es un proyecto social y comunitario que se trabaja en forma colectiva y su objetivo es la prevención primaria para evitar que ocurra la violencia de pareja y disminuir el femicidio, llevando a la reflexión a toda persona que ve este símbolo, lo lee o lo escuche. Es un recordatorio todo el año.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal las actividades organizadas durante el Mes de la Mujer por la Fundación Lazos de Bahía Blanca.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente a la Fundación Lazos de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

XXIV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 139-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área

que corresponda, evalúe la factibilidad de adoptar medidas de reducción de velocidad con las características que estime pertinentes en relación a las particularidades del sector, en inmediaciones a la intersección de las calles Fabián Gonzalez y Terrada, del Barrio Estomba.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022

XXV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 138-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, lleve adelante las siguientes gestiones en materia de seguridad en Barrio Estomba:

a) Evalúe la factibilidad de instalar una cámara de seguridad en inmediaciones a la intersección de Fabian González y Viamonte

b) Recambio de sistema de luminarias por tecnología *led* y y realización de tareas de poda por obstaculización del alumbrado público en la manzana comprendida por las calles Castelli – Esquiú – Viamonte – Fabián González.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2022